



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de septiembre del 2006
No. 63

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Hueypoxtla y Jilotzingo, Municipio de Hueypoxtla, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3410, 3323, 3433, 1291-A1, 1225-A1, 1222-A1, 3235, 1197-B1, 1195-B1, 1196-B1, 3214, 1222-B1, 1193-B1, 3174, 1194-B1, 1300-A1, 1270-A1, 1252-A1, 3425, 1282-A1, 3332, 3340, 1248-B1, 1251-B1, 1271-A1, 3333, 3325, 1247-B1, 3328, 3341, 3426, 3446, 1306-A1 y 3312.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3414, 3421, 3429, 3367, 3368, 3369, 3357, 3376, 1254-B1, 3370, 3363, 1246-B1, 3348, 3349, 3351, 3350, 3352, 3471 y 1324-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de Hueypoxtla y Jilotzingo, Municipio de Hueypoxtla, Edo. de Méx., otorgado en favor de Cable Net International, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LAS POBLACIONES DE HUEYPOXTLA Y JILOTZINGO, MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, MEX., OTORGADO A FAVOR DE CABLE NET INTERNATIONAL, S.A. DE C.V, EL 27 DE MARZO DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Cable Net International, S.A. de C.V., el 27 de marzo de 2006.

A.2. Servicio comprendido. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende las poblaciones de Hueypoxtla y Jilotzingo, Municipio de Hueypoxtla, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa I (Kms)	Etapa II (Kms)	Etapa III (Kms)	Etapa IV (Kms)	Etapa V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	1.0	1.0	1.0	-	-	3.0
Distribución	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	15.0
Enlace	2.0	-	-	-	-	2.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los doce días del mes de abril de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.-230663)

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de mayo de 2006).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En el expediente número 369/05-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GERMAN SANCHEZ PEREZ en contra de HUGO SALVADOR HECHEVERRI LOPEZ y GAMALIEL BERMUDEZ MORALES, por auto de fecha, catorce de septiembre del dos mil seis, y en primera almoneda, se señalaron las doce horas del día dieciséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Laguna de Tlachaloya s/n, equina con calle Roque González Garza, esquina Laguna de Tlachaloya, Toluca, lote 14, manzana 204, Colonia 8 Cedros, Toluca, con los antecedentes registrales: bajo la partida 1199, volumen 500, libro primero, sección primera, de fecha 24 de noviembre del 2005, medidas y colindancias: norte: 7.25 m con lote 5; al sur: 14.53 m con lote 5; al oriente: 19.98 con lote calle Roque González; al poniente: 22.27 m con calle Laguna de Tlachaloya; noroeste: 19.22 m con lote 6, superficie total 430.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la suma total antes indicada, en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación y el último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día dieciocho de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

3410.-21, 27 septiembre y 3 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO**

LEOPOLDO MUCIÑO Y ANTONIO CAMARILLO MATA.

Exp. 1133/2004, GLORIA MARCELA MUCIÑO CRUZ, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, juicio sucesorio intestamentario a bienes de HERIBERTA CRUZ LOPEZ O BERTHA CRUZ LOPEZ, la muerte sin testar de HERIBERTA CRUZ LOPEZ O BERTHA CRUZ LOPEZ, en virtud de desconocerse su domicilio, se les emplaza por medio de edictos de la presente solicitud del juicio intestamentario a bienes de HERIBERTA CRUZ LOPEZ O BERTHA CRUZ LOPEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a justificar sus derechos a la herencia en el presente juicio, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de circulación diaria de dicha población y en el Boletín Judicial, dado en Ixtapaluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

3323.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 991/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EQUIPARTES AGRICOLAS, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO GUILLERMO TAPIA GONZÁLEZ, se señalaron las doce horas del día dieciséis de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: lote de terreno número 39, manzana XII del fraccionamiento Los Pilares en Metepec, superficie de 160 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Avenida Baja Velocidad, al sur: 10.00 metros con lote ocho, al oriente: 16.00 metros con lote 40, al poniente: 16.00 metros con lote 38, el cual esta inscrito a nombre de FRANCISCO GUILLERMO TAPIA GONZALEZ en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 570-1682, libro primero, volumen 336, a foja 51 vuelta de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por conducto del notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio. Se expide el presente edicto en fecha catorce de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

3433.-25, 26 y 27 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por GAME TECHNOLOGY SYSTEMS INC en contra de ANTONIO HERNANDEZ TAPIA, expediente 350/04, el C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó unos autos de fechas quince y dieciocho de agosto del año en curso, que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año en curso, sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en el local 79, del edificio Centro Comercial, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 201, Colonia Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53270, con las siguientes características desarrollado globalmente sobre un terreno sensiblemente plano se contempla una edificación en sentido horizontal-vertical dentro de dicha plaza comercial se localiza en local No. 79, número de niveles dos de la plaza, el local suenta con un tapanco adecuado a su función actual (comercio), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, en la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, a fin de que convoque postores por medio de edictos que se publicarán en los lugares de costumbre como son los tableros del juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la Gaceta Oficial de Gobierno.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1291-A1.-20, 27 septiembre y 2 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE NOTIFICA Y EMPLAZA A MARÍA ESTHER MENDIOLA PELAEZ VIUDA DE ALEMAN.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número: 192/2005, relativo al juicio Ordinario Civil, (reivindicatorio), promovido por CYNTHIA YADIRA CABRERA CORTES, en contra de ANA ROMERO GUERRERO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial a través de sentencia definitiva, por la que se proclame que es única y legítima persona que tiene dominio sobre del terreno y edificación construida en el inmueble ubicado en calle Flor de Te, manzana doscientos dos, lote treinta y dos, en la Colonia Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. B).- La condena judicial a la ahora demandada a la desocupación y entrega a la suscrita respecto del inmueble antes descrito con sus frutos y accesiones. C).- La condena judicial a la ahora demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, manifestando la parte actora que tiene la propiedad del inmueble materia de la reivindicación que se intenta tal y como lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco, pasado ante la fe del notario público número veintiséis de Tlalnepanitla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, que en dicho instrumento consta tanto la cancelación del reconocimiento de adeudo en segundo lugar que otorga INMOBILIARIA LEMO, SOCIEDAD ANONIMA, a favor de RAUL EDUARDO GUEVARA COVARRUBIAS, como el contrato de compraventa que otorga por una parte como vendedor RAUL EDUARDO GUEVARA COVARRUBIAS y de la otra parte CYNTHIA YADIRA CABRERA CORTES, que en fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, le transmitieron la propiedad del inmueble multicitado, mismo que tiene una superficie total de ciento veintiséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte colinda en dieciocho metros con lote treinta y tres, al sur colinda en dieciocho metros con lote treinta y uno, al oriente colinda en siete metros con lote setenta y uno, al poniente colinda en siete metros con calle Flor de Te, el título de propiedad en comento fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se realizó el traslado de dominio a su nombre, realizando los pagos correspondientes del impuesto predial, que la promovente estuvo poseyendo físicamente en inmueble materia del presente juicio hasta el mes de agosto de dos mil uno, viéndose en la necesidad de realizar un viaje, dejando el inmueble completamente cerrado y en fecha diez de octubre de dos mil cuatro, regresó y encontró la casa habitada por una persona de nombre ANA ROMERO GUERRERO y que decía ser la dueña, persona que se ha negado a entregarle a la hoy actora el inmueble de su propiedad argumentando que lo encontró abandonado y que no se lo va a entregar; por lo que el Juez ordena notificar y emplazar a MARÍA ESTHER MENDIOLA PELAEZ VIUDA DE ALEMAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial.-Coacalco México, a 31 de agosto del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1225-A1.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARTIN MEDINA ANGELES Y CAROLINA CORREA DE MEDINA, han promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 279/2006, un Juicio Ordinario Civil de Usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que haga su Señoría en el sentido de que los promoventes se han convertido en propietarios por usucapión de buena fe, de la propiedad del predio ubicado en Avenida Prados sur número veintiocho (28), lote catorce (14), manzana doscientos ocho (208), tercera sección, Colonia Unidad José María Morelos, Distrito de Cuautitlán, municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, que aparece bajo la partida número 717, volumen 59, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados (188.00 m2), a favor de JUAN MANUEL GONZALEZ JUAREZ Y DORA LUZ CALDERON QUINTERO DE GONZALEZ, predio que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: norte ocho metros (8.00 mts.), con calle Prados del Sur, al sur ocho metros con (8.00 mts.) lindero C, al oriente veintitrés punto cincuenta metros (23.50 mts.), con lote quince, al poniente veintitrés punto cincuenta metros (23.50 mts.) con lote trece, con una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados (188.00 m2). B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción de la propiedad que aparece bajo la partida número 717, volumen 59, libro primero, sección primera de fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho, con una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados (188.00 m2.), a favor de JUAN MANUEL GONZALEZ JUAREZ Y DORA LUZ CALDERON QUINTERO DE GONZALEZ, respecto del inmueble antes mencionado y la reinscripción a favor de los promoventes MARTIN MEDINA ANGELES Y CAROLINA CORREA DE MEDINA, del inmueble en comento. C).- La declaración de operado la usucapión en favor de los promoventes y que han adquirido la propiedad del inmueble que se identifica en la presente demanda. D).- Se ordene la cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los demandados y se registre como propietarios a los promoventes. E).- El pago de los gastos y las costas que origine el presente juicio.

En virtud de que se encuentran rendidos los informes tanto del Director de Seguridad Pública Municipal de Cuautitlán, México, y del Jefe del Grupo de Investigación Ministerial de Cuautitlán, México, y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada, se emplaza a JUAN MANUEL GONZALEZ JUAREZ Y DORA LUZ CALDERON QUINTERO DE GONZALEZ, por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Dado en el local de este Juzgado, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1222-A1.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**ENRIQUE DEL CASTILLO G. Y JUAN SALGADO ALMAZAN.
SE LES HACE SABER:**

Que en el expediente número 87/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovida por FELIX GUTIERREZ DE LA VEGA, se ordenó mediante auto de fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a ENRIQUE DEL CASTILLO G. Y JUAN SALGADO ALMAZAN, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones; a).- El otorgamiento y forma de escritura pública de compraventa, en favor del suscrito, respecto del bien inmueble consistente en el lote marcado con el número 32, y casa en él construida del Fraccionamiento CONJUNTO LOS ANGELES, en esta Ciudad de Toluca y el cual tiene las siguientes medidas colindancias y superficie: al norte: 15.50 mts. con calle Angel Maria Garibay, al sur: 15.50 mts. con Lote 31, al oriente: 15.50 mts. con calle Clemente Orozco, al poniente: 15.50 mts. con Lote 16, Superficie 240.25 metros. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho; HECHOS: 1.- En fecha 18 de julio de 1967, el suscrito celebró con los señores ENRIQUE DEL CASTILLO G. Y JUAN SALGADO ALMAZAN, contrato Privado de Compraventa con Reserva de Dominio respecto del bien inmueble que se describe a continuación; lote marcado con el número 32 y casa en él construida del Fraccionamiento CONJUNTO LOS ANGELES, en esta Ciudad de Toluca, y el cual tiene las siguientes medidas colindancias y superficie; al norte: 15.50 mts. con calle Angel Maria Garibay, al sur: 15.50 mts. con Lote 31, al oriente: 15.50 mts. con calle Clemente Orozco, al poniente: 15.50 mts. con lote 16. Superficie 240.25 metros. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca Estado de México, bajo la partida 2672, del Tomo XVII, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 8, de fecha 27 de septiembre de 1967. Se acompaña copia certificada del contrato privado de compraventa mencionado (ANEXO 1). 2.- En la Cláusula Segunda del Contrato Privado de Compraventa con reserva de dominio citado en el hecho que antecede, se estipuló como precio de la misma la cantidad de \$45,099.64 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), denominación monetaria vigente en la fecha de celebración de la operación, la cual sería cubierta de conformidad con los siguientes plazos y montos; a) A la firma del contrato privado de compraventa, la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), b) La cantidad restante, mediante un abono semestral de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), durante dos semanas y uno de \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), y treinta y seis mensualidades de \$1,145.99 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.), a partir del 21 de agosto de 1967. 3.- Al momento de la firma del contrato privado el citado 18 de julio de 1967, los ahora demandados me hicieron entrega de la posesión material del inmueble materia del contrato, para el efecto de ejecutar las construcciones y obras pertinentes y desde entonces hasta esta fecha la he conservado, habitando en unión de mi familia, la casa habitación en el lote construida. Así también a la fecha el suscrito realiza el pago de derechos e impuestos respecto del inmueble materia de la compraventa como se acredita con los recibos oficiales que se acompañan a este escrito. (anexos 2 al 10). 4.- Como se acredita con los 38 recibos de mensualidad, así como las 6 letras de cambio que se acompañan a esta demanda (anexos 11 al 54) que demuestran que el último pago se celebró 25 de enero de 1971, a la fecha he dado cumplimiento a la totalidad del precio de la compraventa. 5.- En la Cláusula Décima del Contrato Privado de Compraventa con Reserva de Dominio, base de la acción, las partes contratantes se obligaron a firmar la escritura pública de compraventa, una vez cumplido el pago a que se refiere el hecho 2 de esta demanda. 6.- Es el caso que los señores ENRIQUE DEL CASTILLO G. Y JUAN SALGADO ALMAZAN, a pesar de estar debidamente cubierto la totalidad del precio de la compraventa, se han negado y no han elevado y otorgado la Escritura Pública de compraventa a favor del suscrito, respecto del bien inmueble descrito en el hecho 1 de este curso, por lo que si en el documento base de la acción consta fehacientemente la voluntad de las partes para ello, es procedente, al estar cumplidas las obligaciones a cargo del suscrito, la exigencia hecha a los demandados, de que se lleve al contrato de compraventa con reserva de dominio, la forma legal. 7.- Tomando en consideración

el incumplimiento en que incurrió la parte demandada, me veo en la imperiosa necesidad de enderezar la presente demanda a fin de que la demandada sea condenada al cumplimiento y pago de las prestaciones reclamadas, toda vez que se reúnen los elementos procesales para que proceda la acción intentada, a saber; A.- La Celebración de un concenso informa de compraventa; B.- El cumplimiento de las obligaciones impuestas en el propio acuerdo de voluntades. 8.- Es competente para conocer del presente juicio su Señoría, en términos de la Cláusula Décima Primer del Contrato Privado de Compraventa con Reserva de Dominio, celebrado por el suscrito, con los ahora demandados señores ENRIQUE DEL CASTILLO G. Y JUAN SALGADO ALMAZAN.

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y Boletín Judicial, edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días.- Toluca, México, a treinta de agosto del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3235.-7, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ROCIO SANCHEZ DE HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 907/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, JAVIER SANTA ROSA GONZALEZ, demanda las siguientes prestaciones: A).- De la señora ROCIO SANCHEZ DE HERNANDEZ, la prescripción adquisitiva (usucapión) del inmueble que se encuentra ubicado en calle Manuel de la Peña, manzana 41, lote 02, zona dos, Colonia Dario Martínez, Primera Sección, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, inmueble que perteneció al ejido "Tlalpizahuac Ixtapaluca", mismo que cuenta con una superficie de 198.00 (ciento noventa y ocho metros cuadrados), y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.05 m con lote uno, al sureste: 19.58 m con calle Miguel Miramón, al suroeste: 10.15 m con calle Manuel de la Peña y; al noroeste: 19.90 m con lote tres. B).- Como consecuencia de la prestación anterior mediante sentencia debidamente ejecutoriada se ordene la tildación de la inscripción del inmueble que pretendo usucapir y en su lugar se ordene la inscripción a mi favor, tal y como lo dispone el artículo 933 del Código Civil Abrogado para el Estado de México. C).- El pago de las costas judiciales en caso de que la parte demandada se conduzca con temeridad o mala fe. Asimismo en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 20 de marzo de 1998, JAVIER SANTA ROSA GONZALEZ, por contrato privado de compraventa que celebró con ROCIO SANCHEZ HERNANDEZ, adquirió el inmueble ubicado en calle Miramón, manzana 41, lote 2, zona 2 del ex ejido denominado "Tlalpizahuac Ixtapaluca", el cual se ubica actualmente en la Colonia Dario Martínez, Primera Sección, Valle de Chalco Solidaridad. 2.- Desde la fecha antes citada, ROCIO SANCHEZ DE HERNANDEZ, entregó física y materialmente el inmueble supracitado, mismo que JAVIER SANTA ROSA GONZALEZ, ha venido poseyendo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 3.- El inmueble que se presente usucapir está inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 987 del volumen 61, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de abril de 1991, a favor de ROCIO SANCHEZ DE

HERNANDEZ. Por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1197-B1.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE RAMON OLVERA HERNANDEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 108/2006, en este Juzgado le demanda a EMIGDIO LOPEZ GARCIA, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión o prescripción adquisitiva respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 46, de la colonia Impulsora Popular Avícola, en ciudad Nezhualcōyōtl, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 20, al sur: 17.00 metros con lote 22, al oriente: 08.00 metros con Hacienda de Enmedio, al poniente: 08.00 metros con lote 8 ocho, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco, adquirí mediante contrato de compraventa el inmueble antes mencionado, mismo que celebré con el C. Emigdio López García. Ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezhualcōyōtl, México, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezhualcōyōtl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1195-B1.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 402/2005-2.
INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
TAMBIEN CONOCIDO COMO INCOBUSA, S.A. DE C.V.

ANTONIO LOPEZ GOMEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto de los dos lotes de terreno identificados como lote 28, de la manzana 7B y lote 29, de la manzana 7B, ambos de la Sección Tercera, "B", del fraccionamiento Jardines de Casanueva, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias respecto del lote 28, al noreste: 15.58 metros linda con lote 29, al suroeste: en 15.64 metros linda con lote 27, al sureste: en 9.00 metros linda con lote 34, y al noroeste: en 9.00 metros linda con Avenida Puerto Vallarta, con una superficie de 140.49 metros cuadrados y respecto del lote 29, al noreste: 15.52 metros linda con los lotes 30 y 31, al suroeste: en 15.58 metros linda con lote 28, al sureste: en 9.00 metros linda con lote 33, y al noroeste: en 9.00 metros linda con Avenida Puerto Vallarta, con una superficie de 139.95 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., también conocido como INCOBUSA, S.A. DE C.V., se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1196-B1.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUANA MORALES GARCIA.

Se hace de su conocimiento que JAVIER HERNANDEZ PADILLA, en el expediente 476/2006, iniciado el veintidós de junio del año dos mil seis, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de los gastos y costas para el caso de oponerse a la acción intentada. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el boletín judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México a quince agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica. 3214.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 816/05.
JUICIO: PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO.
A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

LUIS ALBERTO GARCIA PEREZ, promueve diligencias de consumación de la usucapión por inscripción de la posesión se ha realizado, de un predio denominado "Cerrito - Cerrito", ubicado en Cuautlancingo, municipio de Otumba, Estado de México, que adquirió mediante contrato de compra venta celebrado con MIGUEL E. ORTEGA, el 21 veintiuno de marzo de 1978 mil novecientos setenta y ocho, y solicita que mediante sentencia judicial la declaración de que se ha convertido en propietario en virtud de la prescripción que ha operado en su favor del referido inmueble el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 metros y linda con Donato García Lemus, al sur: 56.00 metros y linda con Camino, al oriente: 39.50 metros y linda con Camino, al poniente: 61.00 metros y linda con Camino. Con una superficie de 2,900.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de por lo menos 10 diez días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 30 treinta de enero de 2006 dos mil seis.-Secretario, Lic. en P.D. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1222-B1.-12 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RÓGELIO ESPITIA LEDESMA, AMADA BELLO, ALBERTO LOPEZ AGUIRRE Y BANCO DE CREDITO Y SERVICIOS, S.A.

PABLO CASTRO ZEFERINO, en el expediente número 283/2006, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 34, de la calle Margarita número oficial 203, de la colonia Tamauilpas, sección Las Flores, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 8, al sur: 17.00 metros con lote 10, al oriente: 7.95 metros con lote 38, y al poniente: 7.95 metros con calle Margarita, con una superficie de 135.15 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1193-B1.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRINO RODRIGUEZ TREJO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que ESTHER NUÑEZ VELEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente 19/2004, las siguientes prestaciones: A).- Que ha operado a mi favor la prescripción positiva respecto del lote de terreno ubicado en calle Sur Veintiocho, lote doce, manzana ciento veinticuatro de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Tercera Sección "C", Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- Se ordene la cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, a favor de BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., y en consecuencia se proceda a la inscripción a mi favor de la sentencia que se dicte en el presente asunto. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación es este municipio, en el Boletín Judicial, y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de julio de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martíniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

3174.-4, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

GENARO ALVA ALEGRE.

Expediente 193/2006, MANUELA AYALA GONZALEZ, promueve en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Ixtapaluca, México, juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MANUELA AYALA GONZALEZ, en contra de GENARO ALVA ALEGRE, respecto del inmueble denominado "Xochitlita", en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 162.27 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.05 metros y colinda con calle Benito Juárez, al sur: 9.75 metros colinda con el mismo predio, al oriente: 16.53 metros y colinda con el mismo predio y al poniente: 18.05 metros y colinda con el mismo predio, en virtud de desconocerse su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, y en el boletín judicial. Dado en Ixtapaluca, México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1194-B1.-6, 18 y 27 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

CESAR MOISES PRUDENCIO LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 968/06, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número en el poblado de San Miguel Bocanegra, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 30.00 metros y linda con propiedad del señor Rosendo Prudencio Angeles, al oriente: 33.33 metros y linda con propiedad del señor Rosendo Prudencio Angeles, al poniente: 33.33 metros y linda con propiedad del señor Rosendo Prudencio Angeles, con una superficie aproximada de terreno de 1000.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, el día diecinueve de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1300-A1.-22 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 538/99.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIRANDA RODRIGUEZ MARIA, en contra de FELIPE BADILLO DANIEL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 760, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día diez de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Zacualpan sin número identificada como lote 12, de la manzana 52, en la colonia Ex ejido de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por lo que convóquese postores debiéndose publicar en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puertas del Juzgado por dos ocasiones de siete en siete días sirviendo como base del remate la cantidad de \$423,000.00 CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1270-A1.-18 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos de la sección de ejecución relativa al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de MARCO ANTONIO GRANADOS BOND Y OTRO, expediente número 597/2004, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día nueve de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado identificado como lote de terreno ubicado en Boulevard de los Pochtecas marcado con el número veintinueve de la manzana ciento cuarenta y nueve romano del fraccionamiento ciudad Azteca, municipio de Ecatepec, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal, los Estrados del Juzgado y en el periódico "La Crónica de Hoy", al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 25 de agosto del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosa Ma. del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

1252-A1.-13 y 27 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 628/06, relativo al juicio de información de dominio, promovido por CELSO DOLORES MENDOZA CAMPOS, en fecha cuatro de septiembre del año dos mil seis, el juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón número 101, en el municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mismo que cuenta con una superficie total aproximada de 498.79 metros cuadrados, el que mide y linda: al norte: en tres líneas 3.12 m con calle Ignacio López Rayón y 19.56 m con Ulises Mendoza Campos y 14.34 m con Román José Mendoza Campos; al sur: en dos líneas 19.20 m con Juan Capula Sánchez y 19.20 m con Heriberto Reinaldo Mendoza Campos; al oriente: en dos líneas 8.79 m con Heriberto Reinaldo Mendoza Campos, 17.11 m con sucesión de Felipe Mendoza Sánchez; al poniente: en tres líneas 4.45 m, 4.40 m y 4.00 m con calle Ignacio López Rayón.

Tenango del Valle, México, septiembre dieciocho del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3425.-22 y 27 septiembre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 736/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HERMILO ALTAMIRANO SALAS en contra de CARLOS ZERMEÑO PACHECO, tramitado en el Juzgado Décimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en el que por auto dictado el once de septiembre del año dos mil seis, se ordenó la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días en donde se señalan las trece horas del día diecinueve de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en este juicio y por ello, publíquese la venta del inmueble embargado por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en un Juzgado del Distrito Federal, esto por ubicarse en ese lugar el inmueble de referencia, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 1,474,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS), por lo cual se convocan postores, bien inmueble embargado a vender: 1.- Calle Cerro de San Andrés número 242, lote 23, manzana 58, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, tiene una superficie de 212.00 metros cuadrados. 2.- Antecedentes registrales: sección primera, volumen 9, tomo 162, foja 199, asiento 270, folio digitalizado 09265206.

Se expide para su publicación a los doce días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1282-A1.-19, 22 y 27 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

AUGUSTO RAMIREZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo expediente número 84/2006, relativo al juicio ordinario civil en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. DE CV, CARMELINO RAMIREZ GARCIA Y JUAN CONTRERA DOMINGUEZ, la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Valle del Senegal, manzana 21, lote 903 (03), supermanzana 3, de la Colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de 84.0 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: 07.00 m con lote 22; al noreste: 12.00 m con lote 2; al sureste: 07.00 m con Valle de Senegal; y al suroeste: 12.00 m con lote 4, que con fecha 14 de marzo de 1990, adquiri por contrato privado de cesión de derechos de mi hermano CARMELINO RAMIREZ GARCIA, el inmueble antes mencionado y en esa misma fecha se entregó la posesión física, jurídica y materialmente el inmueble descrito es por ello que he venido poseyéndolo en calidad de dueño, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos, pacífica, continua, pública y bajo en calidad de propietario ejerciendo actos públicos de dominio sin que hasta la fecha me haya reclamado la posesión del inmueble en cuestión. Por lo que se ordena emplazar a JUAN CONTRERAS DOMINGUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintidós de agosto del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.
3332.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1451/04, seguido por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), en el juicio ordinario civil en contra de ARTURO JIMENEZ JIMENEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha trece de marzo de dos mil seis, se dictó un auto en el que se ordenó emplazar al demandado ARTURO JIMENEZ JIMENEZ, por medio de edictos, dándole a conocer que en fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, el INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), demanda juicio ordinario civil en contra de ARTURO JIMENEZ JIMENEZ, al tenor de las siguientes prestaciones: 1.- La rescisión del contrato de compraventa con reserva de dominio, de fecha 23 de noviembre de 1985, que celebraron por una parte el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), y por la otra ARTURO JIMENEZ JIMENEZ, respecto del lote con servicios y pie de casa tipo 1 marcado con el número 16, de la manzana 16, del Fraccionamiento denominado "Atacomulco Rancho Tic Ti", ubicado en el municipio de Atacomulco, distrito judicial de El Oro, Estado de México. 2.- Como consecuencia de la rescisión, la desocupación y entrega a mi representado del inmueble que se menciona en el inciso 1 de estas prestaciones con todos sus accesorios legales. 3.- El pago de un indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, así como la ganancia lícita que dejó de obtener mi poderdante al no poder disponer de dicho inmueble, desde la fecha de la celebración del contrato base de la acción hasta la total entrega del mismo a mi representado, que serán cuantificados por peritos en ejecución sentencia. 4.- El importe de las contribuciones prediales y recargo, así como todos los impuestos que gravan el inmueble materia de litis y que debió de haber pagado el demandado con base de la cláusula décima primera del contrato base de la acción de

acuerdo con la liquidación que se apruebe en ejecución de sentencia. 5.- La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden las que pudieran resultar a cargo de mi poderdante. 6.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Admitiéndose la demanda por auto relativo de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, por lo que publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado ARTURO JIMENEZ JIMENEZ de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo prevengasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley en consulta.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.
3340.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

VICTORIA CAMPOS TABARES.

La parte actora CESAR GARCIA RODRIGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 626/06, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26 veintiséis, de la manzana 72 setenta y dos, de la calle Bosques de Angola, de la Colonia Bosques de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 m con lote 25 veinticinco; al sur: en 20.00 m con lote 27 veintisiete; al oriente: en 07.00 m con calle Bosques de Angola; al poniente: en 07.00 m con lote 85 ochenta y cinco, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a once (11) de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1248-B1.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ALBERTA HERNANDEZ ORTIZ.

IRMA LOPERENA CRUZ, en el expediente número 462/2006, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veinticinco, de la manzana número ochenta y seis, de la Colonia Metropolitana Primera Sección de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 26; al sur: 16.82 m con lote 24; al oriente: 8.00 m con lote 36; al poniente: 8.00 m con calle Cocheras, con una superficie total de 134.56 metros cuadrados, fundándose en los siguientes hechos: El lote de terreno descrito anteriormente lo poseo desde el veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, por contrato privado de compra venta que celebre con la vendedora ALBERTA HERNANDEZ ORTIZ, por lo que se me hizo entrega de un contrato privado de compra venta respecto de lote de terreno en cuestión, manifestando en dicho

instrumento que la operación se efectuaría en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad en que en el momento de la firma, liquidó la promotora a la vendedora, de contado y en efectivo, a su entera satisfacción, en la fecha ya señalada en que entré en posesión del bien inmueble, la suscrita pago de contado y en efectivo, a la vendedora la cantidad indicada y ésta a su vez hizo entrega real y material del inmueble que actualmente poseo, asimismo bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de la parte demandada. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1251-B1.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JEANNETTE GUZMAN ROMERO.

OSCAR DIAZ HERNÁNDEZ, por su propio derecho, demanda a JEANNETTE GUZMAN ROMERO Y OTROS, en el expediente marcado con el número 136/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del departamento ubicado en la Unidad Habitacional número 2, del I.M.S.S. Grupo 19, andador 7, (debiendo decir 9), escalera A, departamento 102, en la Colonia Tequexquihauac, en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6.37 m y colinda con cubo de escalera; sur: 5.65 m y colinda con departamento 103 de la entrada A, y en 0.72 m colindando con cubo de luz; oriente: 4.73 m y colinda con departamento 101 y en 0.72 m colindando con cubo de luz; poniente: 5.45 m y colinda con andador 9, con una superficie total de 41.06 metros cuadrados. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la codemandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a dicha codemandada por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado, dado en el local de este juzgado a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1271-A1.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 83/2005, JOSAFAT ARRIAGA GARCIA denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ERNESTINA GARCIA VIDAL, el cual se admitió a trámite mediante auto del veinticinco de enero de dos mil cinco, por lo que el Juez del conocimiento dictó un auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, en el cual ordena se notifique de la radicación de la presente sucesión al señor IGNACIO ARRIAGA JIMENEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, a efecto de que si es su deseo se apersona al presente juicio a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de la presente solicitud. Valle de Bravo, México, a cinco de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3333.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Cuautilán Izcalli, México, doce de septiembre de 2006.

AL CIUDADANO: CINTHYA CLOTILDE HERNANDEZ SOTO.

El señor GUADALUPE JESUS MACHUCA CAMPOS, en el expediente radicado bajo el número 491/2006, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, reclamándole: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que la une. 2).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 3).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

HECHOS

I.- El día cuatro de junio del dos mil cuatro, contrahe matrimonio con la demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- El hogar conyugal estaba establecido en la calle Ixtapan del Oro número veintiseis, Colonia Cumbria, en Cuautilán Izcalli, Estado de México. III.- Durante nuestro matrimonio y toda vez que nos casamos bajo el régimen de sociedad conyugal y toda vez que no se adquirieron bienes inmuebles y muebles solicito se termine y se liquide la misma. IV.- En nuestro matrimonio no se procrearon hijos. V.- Es el caso que durante los dos escasos meses que vivió con la hoy demandada en el domicilio conyugal, su señora madre se fue a vivir con nosotros al domicilio conyugal e hizo imposible mi relación de matrimonio con la hoy demandada ya que se metía en todo lo que nos concierne a los dos, asimismo su señora madre era la que tomaba las decisiones de la casa y como debíamos llevar nuestra relación y por tal motivo se hizo imposible la relación entre los dos. VI.- Por tal motivo los decidimos por así convenir a nuestros intereses y en beneficio de los dos al no existir ya una compatibilidad de caracteres con fecha de 28 de septiembre del 2004 nos separamos y desde esa fecha no he vuelto a saber de ella. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concederá treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, haciéndole la ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide a los doce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, C. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1271-A1.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

ROBERTO MARTINEZ TORRES.

Se le hace saber que en el expediente número 256/06-2, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia con residencia en Metepec, México, relativo al juicio usucapión, promovido por FERNANDO MORALES SALGADO, en su contra, en el cual se le reclama la usucapión, respecto del bien inmueble, ubicado en calle Musgo número 52-A, manzana 9, lote 27 planta baja, de la colonia Infonavit las Marinas, del municipio de Metepec, México, con las siguientes colindancias: al suroeste: 7.00 metros con fachada principal al común del régimen, al sur poniente: 11.30 metros con fachada lateral al lote de la misma manzana, al nor poniente: 7.00 metros con fachada posterior del lote 26 de la misma manzana, al nor oriente: 9.50 metros con fachada lateral de la calle Arceife, arriba: con vivienda número 52-B, abajo: con terreno, la Juez del conocimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil seis, ordena emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del edicto, fijándose además una copia íntegra en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad en el boletín judicial, así como para la fijación en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, el día seis de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3325.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SAMUEL ECKSTEIN STERN y MARIA MARTINEZ DE DIAZ.

La parte actora RAQUEL GONZALEZ MARTINEZ por su propio derecho, en el expediente número 396/06, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno 44 cuarenta y cuatro, manzana 207 doscientos siete, de la colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 43 cuarenta y tres, al sur: en 17.00 metros con lote 45 cuarenta y cinco, al oriente: en 09.00 metros con calle Siete Leguas, al poniente: en 09.00 metros con lote 19 diecinueve, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a diecisiete (17) de agosto del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1247-B1.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CENOBIO MICHAUZ AGUINAGA.

JOSE MARTIN VALENCIA RIVERA, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente número 506/2006, en este juzgado le demanda a CENOBIO MICHAUZ AGUINAGA, las siguientes prestaciones: a) la usucapión del lote 21, de la manzana 22, ubicado en la Avenida México, en la casa marcada con el número oficial en la Colonia Romero en esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22 veintidós; al sur: 17.00 m con lote 20 veinte; al oriente: 09.00 m con lote veinticuatro; y al poniente: 09.00 m con Avenida México, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos; 1.- En fecha 10 diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se celebró contrato de compraventa con el señor CENOBIO MICHAUZ AGUINAGA, por la cantidad de \$ 6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.). Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

3328.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

MANUEL GARCIA BELLO, demandado en el expediente número 513/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS ISIDORO GIL MORATINOS, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, ordenó emplazarlo por edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ahora bien, la parte actora le demanda: a).- El pago de la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, siendo dos pagarés de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno; b).- El pago del interés legal a razón del 10% mensual de dichos documentos desde que se constituyó en mora hasta la total resolución del juicio; c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3341.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

TINTA SOL, S.A. DE C.V., CARLOS MARIA PEREDA NORIEGA, RAFAEL PABLO PEREDA NORIEGA Y JOSE MARIA PEREDA NORIEGA, se hace de su conocimiento que WDC, LLC, a través de su apoderado general para pleitos y cobranzas JORGE MINQUINI CASTAÑEDA, promovió juicio ordinario mercantil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 254/2003-2, reclamándole las siguientes prestaciones: 1) El pago a mi representada de la cantidad de USD \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES 00/100 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica), que es el importe del crédito que otorgó MARPAX CORPORATION a favor de TINTA SOL, S.A. DE C.V.. 2.- Sin que de ninguna forma implique causación simultánea con los intereses mencionados en la prestación siguiente, el pago de los intereses ordinarios que se hayan podido causar hasta la presente fecha y de los que se sigan causando hasta la conclusión de este juicio, a la tasa expresamente pactada en los documentos que más adelante se citan cuyo monto se indica en las certificaciones contables a que se refieren los hechos 6 y 7 de esta demanda y cuyo monto definitivo se cuantificará en ejecución de sentencia, reservándose expresamente mi representada el derecho de cuantificarlos en el momento del pago. 3.- Sin que de ninguna forma implique causación simultánea con los intereses mencionados en la prestación anterior, el pago de los intereses moratorios que se hayan podido causar hasta la presente fecha y de los que se sigan causando hasta la conclusión de este juicio, a la tasa expresamente pactada en los documentos que más adelante se citan, cuyo monto se indica en las certificaciones contables a que se refieren los hechos 6 y 7 de esta demanda y cuyo monto definitivo se cuantificará en ejecución de sentencia, reservándose expresamente mi representada el derecho de cuantificarlos en el momento del pago. 4.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, los cuales son a cargo de los demandados, por obligar a mi representada a instaurar el presente juicio, asimismo y con fundamento en los artículos 1063 y 1077 del Código de Comercio en vigor, en relación con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, emplácese a TINTA SOL, S.A. DE C.V., CARLOS MARIA PEREDA NORIEGA, RAFAEL PABLO PEREDA NORIEGA Y JOSE MARIA PEREDA NORIEGA, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse en el local de este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a los demandados de que si pasado el término concedido no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, a través de lista y boletín judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Se expide el presente a los quince días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1271-A1.-18, 27 septiembre y 6 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 627/06, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por HERIBERTO REINALDO MENDOZA CAMPOS, el juez mediante auto de fecha once de septiembre de dos mil seis, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto al inmueble

ubicado en calle Ignacio López Rayón número ciento uno, en el municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.20 m con Celso Dolores Mendoza Campos; al sur: 19.20 m con Juan Capula Sánchez; al oriente: 12.99 m con sucesión de Felipe Mendoza Sánchez; y al poniente: en dos medidas 8.79 m con Celso Dolores Mendoza Campos y 4.20 m con Juan Capula Sánchez, con una superficie total aproximada de 249.39 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a dieciocho de septiembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica. 3426.-22 y 27 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

Que en el expediente número 619/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME MORALES AGUILAR, a través de su endosatario en procuración de MIGUEL ANGEL LORENZANA DIAZ, en contra, de ERNESTO ENRIQUEZ MEZA, el Ciudadano Juez del conocimiento dicto un auto que en lo conducente dice; se señalan las doce horas del día nueve de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos consistentes en 1.- Una sala compuesta de tres piezas: sofá, lob sit y sillón individual, en tela plana, colores beige, vino verde, con molduras de madera en la parte superior, inferior y costados en regulares condiciones de uso. 2.- Un librero de formaica, en color madera con puertas corredizas en la parte inferior (cuatro) con trece entrepaños, en regulares condiciones de uso 3.- Un aparato de sonido marca LG, color gris plata modelo No. LM W2340A serie S/NO, 506M508518, con compartimiento en la parte superior para tres discos compactos, doble casetera radio AM-FM con veintiséis botones frontales, en buenas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 4.- Dos bocinas marca LG modelo LMS-W2340, en buenas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 5.- Un control remoto marca LG, color gris plata con negro, modelo 6710C-MARO1B, en buenas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 6.- Un control remoto marca LG, color gris plata con negro, modelo 6710C-MARO1B, en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento. 7.- Un control remoto marca Hitachi modelo ADN-009 color gris plata en malas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 8.- Un multifuncional (copiadora, escáner e Impresora Marca. HP, sin modelo visible, solo tiene el siguiente número visible HP PSC 2110 ALL-IN-ONE color gris plata con gris oxford, con tres conexiones en buenas condiciones de uso y sin comprobar funcionamiento. 9.- Un horno de microondas, marca Sharp, sin número de modelo y serie visibles, color blanco, veinticinco botones digitales y uno manual, Sharp Corousel, en buenas condiciones de uso con plato giratorio y sin comprobar funcionamiento. 10.- Una bicicleta marca Benoto, color amarillo, color gris plata, con número de identificación 91-53-2590 en regulares condiciones de uso. 11.- Una bicicleta fija color blanco con calcomanía verde con morado, en regulares condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, marca mercurio.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe del valor designado en el avalúo, convocándose los postores.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a treinta de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica. 3446.-25, 26 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 619/01, promovido por GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA, en contra de DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA S.A. DE C.V., relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 763, 768 y 770 del aludido Código Adjetivo Civil, se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS**, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate respecto de los inmuebles que fueron embargados en el presente juicio y que a continuación se describen: Calle Cuauhtémoc esq. El Potosí, mz. 172, Colonia "Colinas de Allende" It. 46, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, con las siguientes medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote 45, Al oriente 9.03 m colinda con el lote 1, Al poniente 5.61m da frente a la calle el Potosí, tiene un octavo de 4.24 m hacia el suroriente entre Zuazua y Sierra Nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$364,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide Esq. El Potosí, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende" It. 54, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, con las siguientes medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con lote 29, Al sur 15.00m colinda con la calle sierra nevada, Al oriente 7.53m colinda con el lote 27, Al poniente 4.11m da frente a la calle el Potosí. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre Zuazua y Sierra Nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada Esq. El Potosí, mz. 173, Colonia: "Colinas de Allende" It.28, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con lote 29, Al sur 12.00m colinda con la calle sierra nevada, Al oriente 7.53m colinda con el lote 27, Al poniente 4.95m da frente a la calle el Potosí. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre Zuazua y Sierra Nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada Esq. Zuazua mz. 173, Colonia: "Colinas de Allende" It. 27, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con lote 26, Al sur 12.00m colinda con la calle sierra nevada, Al oriente 4.11m frente a la calle Zuazua, Al poniente 7.53m colinda con el lote 28. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre Zuazua y sierra nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide Esq. Zuazua mz. 173, Colonia: "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con calle iturbide, Al sur 15.00m colinda con el lote no. 2, Al oriente 4.95m da frente a la calle Zuazua, Al poniente 7.53m colinda con el lote 54. Tiene un octavo de 4.24m hacia el nororiente entre Zuazua e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc Esq. Vidaurri, mz. 185, Colonia: "Colinas de Allende", It.44, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00m colinda con el lote no. 43, Al oriente 9.65m colinda con el lote no. 1, Al poniente 6.49m da frente a la calle de Vidaurri. Tiene un octavo de 4.24m

hacia el norponiente entre el Vidaurri y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide Esq Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 23, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con lote 24, Al sur 12.00m colinda con la calle iturbide, Al oriente 9.52m colinda con el lote no. 22, Al poniente 6.50m da frente a la calle de el fraile. Tiene un octavo de 4.24m hacia el surponiente entre el Vidaurri e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$147,000.00. (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) \$147,000.00.

Calle: Iturbide Esq. El fraile, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote No. 21, Al sur 12.00m colinda con la calle iturbide, Al oriente 6.54m da frente a la calle de El Fraile, Al poniente 9.52m colinda con el lote 23, Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente entre el Fraile e Iturbide, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc Esq. El fraile, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00m colinda con calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00m colinda con el lote no. 2, Al oriente 6.82m da frente a la calle de El Fraile, Al poniente 9.65m colinda con el lote 44. Tiene un octavo de 4.24m hacia el nororiente entre el Fraile y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí Esq. Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.42m colinda con el lote no. 9, Al sur 4.00m dando frente a la calle de iturbide, Al oriente 12.00m colinda con la calle el potosi, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m hacia el suroriente de la calle iturbide y el potosi. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 39, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 40, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 38, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 6, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 40, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 41, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 39, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 5, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 41, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 42, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 40, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 4, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 42, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote

no. 43, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 41, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 3, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 43, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 44, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 42, Al oriente 7.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Fraile, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 16, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 15, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 17, Al oriente 7.00m dando frente a la calle el fraile, Al poniente 7.00m colinda con el lote no. 29, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 19, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.00m colinda con el lote no. 2, Al sur 6.00m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 18, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 20, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 14, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.00m colinda con el lote no. 7, Al sur 6.00m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 13, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 15, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 35, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 36, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 34, Al oriente 7.00m colinda con el lote 10, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 36, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 37, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 35, Al oriente 7.00m colinda con el lote 9, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 37, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 38, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 36, Al oriente 7.00m colinda con el lote 8, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 38, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00m colinda con el lote no. 39, Al sur 15.00m colindan con el lote no. 37, Al oriente 7.00m colinda con el lote 7, Al poniente 7.00m dando frente a la calle Vidaurri, Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo Esq. Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.26m

colinda con el lote no. 1, Al sur 4.43m dando frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00m colinda con el lote 17, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente de la calle Iturbide y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo Esq. La Huasteca, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 4.10m dando frente a la calle Huasteca, Al sur 7.26m colinda con el lote 18, Al oriente 15.00m colinda con el lote 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente de la calle Huasteca y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí Esquina la Huasteca, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.41m dando frente a la calle Huasteca, Al sur 7.42m colinda con el lote 10 Al oriente 12.00m colinda con calle El Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote número 8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiental hacia la calle Huasteca y El Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada y Topo Chico mz., 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.41m dando frente a la calle sierra nevada, Al sur 8.70m colinda con el lote 20, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle topo chico. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente hacia la calle sierra nevada. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Sierra Nevada y Zuazua, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.43m dando frente a la calle sierra nevada, Al sur 9.01m colinda con el lote 11, Al oriente 12.00m colinda con la calle Zuazua, Al poniente 15.00m colinda con el lote no.9 Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiental hacia la calle sierra y nevada y Zuazua. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico y Zuazua, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende" It. 11, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 9.01m colinda con el lote no. 10, Al sur 5.59m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 12.00m colinda con la calle Zuazua, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 12. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriental hacia la calle topo chico y Zuazua. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Topo Chico y Sierra Nevada, mz. 174, Colonia "Colinas de Allende", It. 20, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.70m colinda con el lote no. 1, Al sur 6.00m dando frente a la calle topo chico, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 19, Al poniente 12.00m colinda con la calle topo chico. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente hacia la calle topo chico. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Madre, mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.38m

da frente a la calle sierra madre, Al sur 8.68m colinda con el lote 18, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre sierra madre y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí y Sierra Madre, mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", It. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.84m frente a la calle sierra madre, Al sur 8.42m colinda con el lote no. 10, Al oriente 12.00m colinda con la calle el potosi, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre sierra madre y el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí y Sierra Nevada, mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.68 m colinda con el lote no. 9, Al sur 5.00 m da frente a la calle sierra nevada, Al oriente 12.00m colinda con la calle el potosi, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre sierra nevada y el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$121,000.00 (CIENTO VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Nevada mz. 182, Colonia "Colinas de Allende", It. 18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.68 m colinda con el lote no. 1, Al sur 5.97 m da frente a la calle sierra nevada, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 17, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre sierra nevada y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Vieja, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.41 m frente a la calle sierra vieja, Al sur 8.70 m colinda con el lote no. 18, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre sierra vieja y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Potosí y sierra picacho, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende", It. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.19 m da frente a la calle sierra vieja, Al sur 8.77m colinda con el lote no. 10, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote no.8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre sierra vieja y el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Potosí y Sierra Madre, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende" It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.77 m colinda con el lote no. 9, Al sur 5.35m da frente a la calle sierra madre, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre sierra madre y el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Madre, mz. 181, Colonia "Colinas de Allende", It.18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.70 m colinda con el lote no. 1, Al sur 6.00m da frente a la calle sierra madre, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 17, Al poniente

12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre sierra madre y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Picacho, mz. 180, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 5.41 m da frente a la calle sierra picacho, Al sur 8.70 m colinda con el lote 18, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 2, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre sierra picacho y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Colmillo y Sierra Picacho mz. 180, Colonia "Colinas de Allende" It. 18, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 8.70 m colinda con el lote no. 1, Al sur 6.00 m frente a la calle sierra vieja, Al oriente 15.00m colinda con el lote no. 17, Al poniente 12.00m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre sierra vieja y el colmillo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí y Sierra Picacho, mz. 180, Colonia "Colinas de Allende", It. 9, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 6.58 m da frente a la calle de sierra picacho, Al sur 9.6 m colinda con el lote 10, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote 8. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre sierra picacho y Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$139,000.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí y Sierra Vieja, mz. 180, Colonia "Colinas de Allende", It. 10, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 9.16 m colinda con el lote no. 9, Al sur 5.74 m da frente a la calle de sierra vieja, Al oriente 12.00m colinda con la calle el Potosí, Al poniente 15.00m colinda con el lote no. 11. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre sierra vieja y Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y El Colmillo, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle de Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote 42, Al oriente 7.33 m da frente a la calle el colmillo, Al poniente 10.16 m colinda con el lote no.44. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre el colmillo y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y La Silla, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende" It. 44, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote 43, Al oriente 10.16 m colinda con el lote no. 1, Al poniente 7.00m da frente a la calle la silla. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre la silla y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide y El Colmillo, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende", It. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 21, Al sur 12.00 m colinda con la calle de Iturbide, Al oriente 7.16m dando frente a la calle del colmillo, Al

poniente 10.14 m colinda con el lote 23. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre el colmillo e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide y la silla, mz. 183, Colonia "Colinas de Allende", It. 23, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote 24, Al sur 12.00 m colinda con la calle iturbide, Al oriente 10.14 m colinda con el lote no.22, Al poniente 7.12 m da frente a la calle la silla. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre la silla e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide y La Silla, mz. 184, Colonia "Colinas de Allende", It. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote 21, Al sur 12.00 m colinda con la calle iturbide, Al oriente 7.04 m da frente a la calle la silla. Al poniente 10.02 m colinda con el lote 23. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el suroriente entre silla e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide y El Fraile, mz. 184, Colonia "Colinas de Allende", It. 23, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote 24, Al sur 12.00 m colinda con la calle iturbide, Al oriente 10.02 m colinda con el lote no. 22, al poniente 7.00 m da frente a la calle fraile. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el surponiente entre el fraile e iturbide. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y El Fraile, mz. 184, Colonia "Colinas de Allende", It. 44, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 43, Al oriente 9.71 m colinda con el lote no. 1, al poniente 6.55 m da frente a la calle fraile. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre el fraile y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y El Colmillo, mz. 85, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 8.16 m colinda con el lote no. 18, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 2, al poniente 12.00 m colinda con la calle el colmillo. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el norponiente entre el colmillo y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Cuauhtémoc y El Colmillo, mz. 184, Colonia "Colinas de Allende", It. 1, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 12.00 m colinda con la calle Cuauhtémoc, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 2, Al oriente 6.88 m da frente a la calle la silla, Al poniente 9.71 m colinda con el lote 44. Tiene un octavo de 4.24m, hacia el nororiente entre la silla y Cuauhtémoc. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 2, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote

no. 1, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 3, Al oriente 6.00 m dando frente a la calle Zuazua, al poniente 6.00 m y colinda con el lote no. 53. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: El Potosí, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 30, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 31, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 29, Al oriente 6.00 m colinda con el lote no. 25, al poniente 6.00 m da frente a la calle el Potosí. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 25, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 24, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 26, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 30. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 26, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 25, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 27, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 29. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 24, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 23, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 25, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 31. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 23, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 22, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 24, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 32. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 22, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 21, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 23, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 33. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 21, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 20, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 22, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 34. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 20, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 19, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 21, Al oriente 6.00 m da frente a la calle el Zuazua, Al poniente 6.00 m colinda con el lote no. 35. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Zuazua, mz. 173, Colonia "Colinas de Allende", It. 19, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 18, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 20, Al oriente 6.00 m

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 16, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 3, Al sur 7.00 m frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 15, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 17. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 15, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 4, Al sur 7.00 m frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 14, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 16. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 14, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 6, Al sur 7.00 m frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 12, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 14. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 13, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 6, Al sur 7.00 m frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 12, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 14. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Iturbide, mz. 178, Colonia "Colinas de Allende", It. 12, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 7.00 m colinda con el lote no. 7, Al sur 7.00 m frente a la calle Iturbide, Al oriente 15.00 m colinda con el lote no. 11, Al poniente 15.00 m colinda con el lote no. 13. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 24, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 25, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 23, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 21, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 25, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 26, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 24, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 20, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 26, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 27, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 25, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 19, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 27, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 28, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 26, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 18, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 28, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote

no. 29, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 27, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 17, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 29, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 30, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 28, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 16, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 30, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 31, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 29, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 15, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 31, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 32, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 30, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 14, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 32, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 33, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 31, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 13, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 34, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 35, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 33, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 11, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Calle: Vidaurri, mz. 185, Colonia "Colinas de Allende", It. 33, Municipio Allende, Nuevo León, Nuevo León México, C.P. 67350, Medidas y superficies: Al norte 15.00 m colinda con el lote no. 34, Al sur 15.00 m colinda con el lote no. 32, Al oriente 7.00 m colinda con el lote no. 12, Al poniente 7.00 m frente a la calle Vidaurri. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$94,000.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y toda vez de que los inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción, se gira atento exhorto al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que a su vez lo haga llegar al JUEZ CIVIL COMPETENTE EN ALLENDE NUEVO LEÓN, ESTADO DE NUEVO LEÓN, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda hacer la publicación de los edictos ordenados en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y Periódico de Mayor circulación de esa localidad, asimismo para que proceda a notificar en forma personal a la demandada en el presente juicio DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE LA GARZA S.A. DE C.V. en el domicilio en que fue emplazada, de la fecha de la celebración de la presente Almoneda, para que manifieste lo que a su derecho convenga y para los efectos que establece el artículo 782 del Código Adjetivo Civil anterior a las reformas.-Se expide a los doce días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1306-A1.-22, 27 y 28 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 310/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CALDERON CASTAÑEDA Y NELLY RAMIREZ CASTRO, endosatarios en procuración de OSCAR ALVARO LEYVA en contra de HUMBERTO GONZALEZ PEREZ, el juez de los autos señaló las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado, consistente en inmueble ubicado en Avenida Juárez número 248, en Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.80 m con José Mosqueda González; al sur: 51.00 m con propiedad del señor Castro; al oriente: 16.50 m con Avenida Juárez; y al poniente: 15.60 m con calle sin nombre, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 575,682.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia en la última actualización de fecha veinte de marzo del año en curso, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado, autorizándose la expedición de edicto correspondiente para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores.

Tenango del Valle, México, septiembre cinco del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3312.-14, 21 y 27 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 573/103/2006, ABEL VAZQUEZ SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de calle Corregidora s/n, Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 40.60 m con Privada Dos Mil; al suroeste: 41.15 m con Prolongación Corregidora; al este: 97.80 m con Filigonio López Gutiérrez; al oeste: 10.00 m con Josefina Soriano, 11.00 m con Silvia Rivera, 37.00 m con Genaro Méndez, 4.00 m con Genaro Méndez, 4.00 m con Juan Sánchez. Superficie aproximada de 2,021.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3414.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 327/124/2006, AVILES RODRIGUEZ SEBASTIAN DANIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, denominado "El Tronconal", municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 56.00 m y colinda con Teodora Valdés, ahora con el Sr. Lorenzo Luján Rivera; al

sur: 140.00 m antes con Justa Colín ahora con el Sr. Lorenzo Luján Rivera; al oriente: en 3 líneas una de 45.00 m antes con Enrique Valdés ahora con Lorenzo Luján Rivera, otra 56.00 m con Lorenzo Luján Rivera y otra de 33.00 m antes con la Sra. Anita Rivera, ahora con Lorenzo Luján Rivera; al poniente: 44.00 m con el Sr. Lorenzo Luján Rivera. Superficie de 0-87-22 Has, su calidad es de temporal de segunda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 18 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Amando López Cruz.-Rúbrica.

3421.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Núm. 4877/301/06, promovente MIGUEL ANGEL LOPEZ MONROY, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Loma Bonita, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 28.00 m con Zeferino Peña Luján; al sur: en 28.00 m con callejón sin nombre; al oriente: en 12.65 m con carretera Apaxco-Zumpango; y al poniente: en 12.65 m con Rosario Gaspar Aranda. Teniendo una superficie de 354.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Núm. 4875/300/06, promovente GERARDO CASTILLO CAMPOS, inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Zaragoza sin número, Segunda Sección del Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.20 m con Jesús Piliado; al sur: en 14.20 m con Francisco Vargas Nuñez; al oriente: en 14.00 m con Jesús Delgado; al poniente: en 14.00 m con calle Zaragoza. Teniendo una superficie de 198.80 m2 y superficie construida de 28.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Núm. 4873/298/06, promovente ALFONSO MIGUEL JUAREZ, inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en el Barrio de San José, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con Modesto Miguel; al sur: en 54.00 m con Venancio Miguel; al oriente: 14.50 m con Modesto Miguel; y al poniente: en 19.10 m con Camino Nacional. Teniendo una superficie de 782.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Núm. 4862/296/06, promovente JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 16, Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.75 m con María Elena Omaña Viuda de Díaz; al sur: en 7.55 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: en 17.80 m con Pedro Cedillo Elizalde; y al poniente: en 17.80 m con Manuela A. Díaz Omaña. Teniendo una superficie de 136.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Núm. 4736/251/06, promovente SALVADOR AGUILAR TORRES, inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado sobre la carretera Apaxco-Zumpango, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Juan J. Aguilar Torres; al sur: en 50.00 m con Concepción Aguilar Torres; al oriente: en 23.00 m con camino a la Tarjea; y al poniente: en 23.00 m con José Luis Aguilar Torres. Teniendo una superficie de 1,150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Núm. 4735/250/06, promovente SALVADOR AGUILAR TORRES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, Loma Bonita, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 162.50 m con Salvador Aguilar Torres y José Luis Aguilar Torres; al sur: en 193.30 m con José Luis Aguilar Torres; al oriente: en 27.00 m y 24.80 m con camino a la Tarjea; y al poniente: en 51.90 m con Ejido de Tequixquiac. Teniendo una superficie de 9,224.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Núm. 4734/249/06, promovente CONCEPCION AGUILAR TORRES, inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida Juárez sin número, Loma Bonita, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 107.00 m con barranca; al sur: en 80.80 m con E. Fernando Hernández Arenas; al oriente: en 102.00 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: en 95.30 m con carretera Zumpango-Apaxco. Teniendo una superficie de 9,263.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Núm. 1338/103/06, promovente GERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Plaza Juárez sin número, en Tiapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.13 m con Laura Hernández Hernández; al sur: en 25.02 m con Paula Hernández Hernández; al oriente: en 13.06 m con Gloria Hernández Angeles; y al poniente: en 13.06 m con calle Palma. Teniendo una superficie de 327.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Núm. 1337/102/06, promovente PAULA HERNANDEZ SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Plaza Juárez sin número, en Tiapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 25.02 m con Gerardo Hernández Hernández; al sur: en dos líneas una de 20.30 m con Plaza Juárez y otra de 5.08 m con Plaza Juárez; al oriente: en 13.33 m con Gloria Hernández Angeles; al poniente: en 11.17 m con calle Palma. Teniendo una superficie de 327.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente Núm. 4867/297/06, promovente MARIA MAGDALENA GARCIA JANDETTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida Morelos número 17, en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.00 m con Privada Morelos y Hermanos Pérez; al sur: en 27.00 m con Hermanos Casasola; al oriente: en 12.00 m con Rolando García; al poniente: en 12.00 m con Magdalena Rodríguez. Teniendo una superficie de 324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 21 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4890/266/06, AMPARO SALINAS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Lote Número Quince, que se encuentra ubicado en

calle Aurora número quince, manzana cuatro, Colonia El Arenal, poblado de Santiago Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Aurora; al sur: 10.00 m con Miguel Meza, al oriente: 20.00 m con Darío Jiménez Cruz, al poniente: 20.00 m con Teresita O. Romero Medina. Con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5433/330/06, CRISTINA DELGADO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "El Arenal", que se encuentra ubicado en la Cerrada de Constitución número cuarenta y tres, del poblado de San Bartolo en el Municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con Daniel Delgado Olivares, al sur: 23.00 m con José Tomás Delgado Muñoz, al oriente: 7.20 m con Avenida Constitución (Cerrada), al poniente: 8.00 m con Elvira Olivares Altamirano. Con una superficie de: 175.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3867/233/06, MARIANA CANDELARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Matocco", que se encuentra ubicado en la calle Kukulkan, número diez, Col. Nueva San Pedro, Barrio de Purificación en el municipio de San Juan Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Ramón Anaya Astorga, al sur: 10.00 m con calle Kukulkan, al oriente: 20.00 m con Alfredo Vázquez Mendoza, al poniente: 20.00 m con Aurora López Pacheco. Con una superficie de: 199.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 914/70/06, RUBEN GUERRERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Cinco de Mayo, San Felipe del Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 3.05 m con Rubén Guerrero Sandoval, 8.86 m con Refugio Hernández Romero, al sur: 3.05 m con calle Cinco de Mayo, 3.85 m con Filiberto Salazar Olivares, al oriente: 2.80 m, 0.46 m y 3.65 m con Rubén Guerrero Sandoval, 14.10 m con Rosendo Meraz R., al poniente: 9.45 m con Filiberto Salazar Olivares, 10.47 m con callejón sin nombre. Con una superficie de: 130.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 3781/224/06, MANUEL HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Conclapesco" que se encuentra ubicado en términos cerriles del poblado de La Magdalena Atlapac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 131.40 m con barranca tiendita, al sur: 128.30 m con sucesores de Cándido Páez, al oriente: 156.10 m con sucesores de Ignacia Maturano, al poniente: 152.00 m con sucesores de Dionisio Romero. Con una superficie de: 20,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de septiembre del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4955/291/06, ISIDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de Morelos S/N, en la Comunidad de Coatlínchán, en el municipio de Texcoco, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.30 m con José Gálvez, al sur: 17.30 m con Julián Molina, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Venancio Morales. Superficie de: 173.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4999/281/06, GUADALUPE VILLANUEVA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma Núm. 20, Santa Catarina, en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Martha Patricia Vargas Villanueva, al sur: 12.00 m con calle Cuitláhuac, hoy camino vecinal, al oriente: 10.00 m con calle Moctezuma, al poniente: 10.00 m con Isidra Roldán Alva. Superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5000/282/06, MARTHA PATRICIA VARGAS VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma Núm. 18, Santa Catarina, en el municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Andrés Sánchez Hernández, al sur: 12.00 m con Guadalupe Villanueva Campos, al oriente: 10.00 m con calle Moctezuma, al poniente: 10.00 m con Isidra Roldán Alva. Superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5363/316/06, PEDRO VALENCIA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Los Zenzontles, al sur: 18.00 m con predio particular, al oriente: 7.00 m con predio particular, al poniente: 7.00 m con calle Las Golondrinas. Superficie de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 4161/247/06, LIDIA PALACIOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana uno, lote nueve de la calle Agustín de Iturbide, Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.30 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 10.05 m con calle Agustín Iturbide, al oriente: 14.53 m con el C. Abelardo Rodríguez, al poniente: 14.50 m con propiedad privada. Superficie de: 147.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 5359/315/06, MONICA ALVARADO MENDIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.95 m con calle Niños Héroes, al sur: 6.95 m con Francisco Alvarado Ruiz, al oriente: en dos líneas, la primera en: 10.50 m con Juana Hernández Alvarado y la segunda en 3.10 m con Ofelia Alvarado Ruiz, al poniente: 13.60 m con Francisco Alvarado Ruiz. Superficie de: 96.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de agosto del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 173/46/06, PROMUEVE.-GABRIEL LOPEZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno baldío, ubicado en manzana uno, en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual

mide y linda: al norte: 35.70 m con Alejandra González Martínez, al sur: 35.80 m con Ausencio Garduño Inés y Silvia Garduño Inés, al oriente: 39.00 m con Marcelina Reyes Alejo y Romualdo Reyes Alejo, al poniente: 39.25 m con Olga Lidia Ríos García y Ma. de Lourdes Ríos García. Superficie aproximada de: 1,400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Exp. 612/91/06, PROMUEVE.-JOEL GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide al norte: en dos líneas de 5.04 m con carretera a Jiquipilco y 8.57 m con Zacarías Pedroza Avilés, al sur: 13.72 m con propiedad de Pedro Torres Aranda, al oriente: en dos líneas de: 13.22 m con María de Jesús Reyes y 8.70 m con Zacarías Pedroza Avilés, al poniente: 21.51 m con propiedad de Luz Torres Aranda. Superficie aproximada de: 223.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan para deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 528/78/06, promueve ALFREDO GOMEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Norma Mercado número 4 Ixtlahuaca, México, el cual mide y linda: al norte: 14.05 m con José Alberto Barreto Santillana, al sur: 14.05 m con propiedad de la misma vendedora, al oriente: 11.00 m con José Alberto Barreto Santillana, al poniente: 11.00 m con propiedad de la misma vendedora. Superficie de 159.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 598/89/06, promueve LIDIA GARCIA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno con construcción ubicado en el Cuartel Primero de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, en el paraje denominado La Manzana, el cual mide y linda: al oriente: 15.90 m con Felipe Cárdenas Miranda, al norte: 23.48 m con Sr. Felipe Cárdenas Miranda, al poniente: 16.28 m con Marcial y Lorenzo Cárdenas Miranda, al sur: 23.51 m con José Valentín Dávila. Superficie de 377.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 205/52/06, promueve CLAUDIA SOLTERO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Av. Dr. Gustavo Baz Prada, número 203, municipio de Ixtlahuaca, Méx., el cual mide y linda: al norte: 10.10 m con Eleuterio Soltero Sánchez, al sur: en dos líneas de 18.30 m y 4.65 m con Antonia Ruiz Barrientos, al oriente: en dos líneas de 20.50 m con Av. Dr. Gustavo Baz Prada y 2.65 m con Antonia Ruiz Barrientos, al poniente: 20.75 m con callejón José María Arteaga. Superficie aproximada de 311.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 599/90/06, promueve BEDA MEJIA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, Estado de México, que mide y linda: al oriente: 86.00 m con la señora Maricela Hernández Longino, al norte: 50.00 m con camino vecinal, al poniente: 75.00 m con camino vecinal, al sur: 53.00 m con la señora Inés Monter Juárez. Superficie aproximada de 3862.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 637/96/06, promueve GUADALUPE YESENIA CID MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en calle 5 de Febrero en el poblado de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 7.60 m con Luis Fabila Miranda, al sur: 7.60 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 15.20 m con Leticia Martínez Miranda, al poniente: 15.20 m con Ernestina Peña Miranda. Superficie aproximada de 113.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 639/98/06, promueve LETICIA MARTINEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 5 de Febrero del poblado de Jocotitlán, Méx., que mide y linda: al norte: 7.40 m con Luis Favila Miranda, al sur: 7.40 m con calle 5 de Febrero, al oriente: 15.20 m con Leonardo Martínez Enriquez, al poniente: 15.20 m con Leonardo Martínez Enriquez. Superficie 112.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 638/97/06, promueve BEGONIA PLATA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el municipio de Jocotitlán, Estado de México, en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, que mide y linda: al norte: 14.94 m con Casilda Cárdenas Hernández, al sur: en tres líneas comenzando de poniente a oriente 11.82 m con Teresa Plata Castañeda y terminando de poniente a oriente 3.07 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 28.22 m con María Eugenia Cárdenas Martínez, al poniente: 16.60 m con Ignacio Enriquez. Superficie aproximada de 283.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 640/99/06, promueve TERESA PLATA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Jocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.82 m con Begonia Plata Castañeda, al sur: 11.93 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 11.63 m con Begonia Plata Castañeda, al poniente: 11.63 m con Ignacio Enriquez. Superficie aproximada de 138.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 646/100/06, promueve ROBERTO GUERRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, Méx., que mide y linda: al norte: 10.80 m con camino vecinal, al sur: 10.00 m con Emeterio Dávila Jiménez, al oriente: 23.40 m con Graciela Dávila Legorreta, al poniente: 23.00 m con Benito Emeterio Dávila Legorreta. Superficie aproximada de 241.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 647/101/06, promueve JOSE OLMOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor de infima calidad ubicado en barrio de Mavoro, Méx., en el paraje denominado "El Sauco", municipio de Jocotitlán, que mide y linda: al norte: 116.50 m con Felipe Becerril, al oriente: 35.20 m con Ignacio García Martínez, al sur: 119.25 m con María Olmos Vda. de Cruz, al poniente: 35.80 m con Petra Becerril de Cruz. Superficie aproximada de 4,185.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 615/92/06, promueve JUAN GONZALEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno ubicada en la calle Simón Bolívar, manzana 6 de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Méx., que mide: al norte: 6.60 m con José González Segundo, Crisóforo González Salinas, Juan González Segundo, Antonio González Irineo y Melitón González Segundo, al sur: 51.70 m con canal, al oriente: 63.10 m con canal, al poniente: 61.00 m con Bernardino Martínez. Superficie aproximada de 3,484.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de agosto de 2006.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 2578/26/2006, C. ANGELA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, callejón hoy Callejón Justo Sierra, número 7, de la colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Pedro M., al sur: en 10.00 m con Lázaro Salgado, al oriente: en 8.00 m con callejón, al poniente: en 8.00 m con Petra García. Con superficie de 68.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

Expediente 5749/277/2006, C. JOSE PABLO CHECA LEVIEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Bodanza", ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Villa de Jilotingo, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 101.60 m con María Concepción Velásquez Acéves, al sur: en 100.45 m con María Concepción Velásquez Acéves, al oriente: en 40.00 m con camino público, al poniente: en 30.00 m con María Concepción Velásquez Acéves. Con una superficie de 3,535.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

3429.-22, 27 septiembre y 2 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5562/06, GREGORIO RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio denominado "Tezotitlaie", ubicado en la Cerrada Vicente Guerrero s/n, del poblado de San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 25.48 m con la Sra. Margarita Venegas Galván; al sur: 24.15 m con el Sr. Leonardo Castro Ruiz; al oriente: 54.78 m con Sres. Guillermina Castillo Maldonado y Juan León Vázquez; al poniente: 55.53 m con Sres. Víctor Mendieta Cano y Emma Flores Barrera. Con una superficie total de 1,369 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3367.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 4105/06, ROGELIO PORTILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Hueyotlipa", ubicado en Av. Nacional, en la población de la Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 30.00 m con Rigoberto Moreno Velásquez; al sur: 30.00 m con Guadalupe Moreno Alvarado; al oriente: 20.00 m con Av. Nacional; al poniente: 20.00 m con Domingo Moreno Alvarado. Con una superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de julio del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3368.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 5730/06, JACQUELINE TORRES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Acuitlapilco", ubicado en lote 44, de la manzana 1, de Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 08.00 m con calle Ballena; al sur: 08.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 45; al poniente: 15.00 m con lote 43. Con una superficie total de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3369.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3128/161/06, FELIPE MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en calle Alende sin número en el pueblo

de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Allende, al sur: 05.60 m y linda con Francisco Andrade Pérez, al oriente: 25.50 m y linda con vendedor, al poniente: 23.50 m y linda con Rosa María Tovar López. Con una superficie aproximada de 187.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 6263/300/06, MARGARITO VELAZQUEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jagueyillo", ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.80 m y linda con Facundo E. Sánchez Martínez, al sur: 17.80 m y linda con Facundo E. Sánchez Martínez, al oriente: 12.00 m y linda con Facundo E. Sánchez Martínez, al poniente: 12.00 m y linda con calle Sócrates. Con una superficie aproximada de 213.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 04 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 3287/180/06, La Señora ANGELA MARCELINO HILARIO QUE REPRESENTA A LA SEÑORITA SARA FUENTES MARCELINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colima de la colonia Norchuca del pueblo de San Francisco Cuautlihuixca, perteneciente al municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Oscar Cerecedo Salas, al sur: 20.00 m y linda con José María González V., al oriente: 10.00 m y linda con calle Colima, al poniente: 10.00 m y linda con Samuel Landa. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 30 de agosto de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 6261/299/06, LETICIA ALMARAZ VALLECILLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Segunda Cerrada 16 de Septiembre s/n, en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.70 m y linda con Petra Olvea Nava, al sur: 12.70 m y linda con Nieves Sánchez, al oriente: 18.70 m y linda con Segunda Cerrada 16 de Septiembre, al poniente: 18.70 m y linda con Agustín Sánchez Mendoza. Con una superficie aproximada de 273.49 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 04 de septiembre de 2006.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 3132/165/06, FRANCISCO HERRERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompá, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 25.00 m y linda con Feliciano Reyes Cruz, al oriente: 10.00 m y linda con calle Narciso Mendoza, al poniente: 10.00 m y linda con Feliciano Reyes Cruz. Con una superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 326/159/06, FRANCISCO LUNA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruzada de Agua", ubicado en San Pedro Atzompá, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al sur: 10.00 m y linda con Ramón Padilla, al oriente: 30.00 m y linda con Juana Reyes, al poniente: 30.00 m y linda con Angel Velázquez. Con una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 3135/168/06, AURELIA SOTO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Meyal, en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con calle La Meyal, al sur: 16.00 m y linda con Albino Espejel, al oriente: 24.00 m y linda con Teresa Peña Cervantes, al poniente: 24.00 m y linda con calle Mogote. Con una superficie aproximada de 384.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

3357.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 3136/169/06, GILDARDO ACOSTA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanuitlapa", ubicado en San Francisco

Cuatliquixca, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m y linda con Cerrada del Trueno, al sur: 21.50 m y linda con Luciano Jiménez, al oriente: 33.60 m y linda con Noé Pazós, al poniente: 31.10 m y linda con Octaviano González. Con una superficie aproximada de 704.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de agosto de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
3357.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 8168/456/06, DOMINGO PICHARDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 48.20 m con camino, al sur: 98.10 m con Bartolo Crisanto Lara, al oriente: 54.70 m con Leopoldo Pichardo, al poniente: 72.10 m con camino. Superficie: 4,637.71 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3376.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 8169/457/06, DOMINGO PICHARDO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 134.70 m colindando con propiedad del Sr. Celestino Pichardo Delgado, al sur: 135.50 m colindando con terreno del Sr. Gabino Crizanto Lara, al oriente: 25.75 m colindando con Vesana, al poniente: 27.27 m colindando con propiedad del Sr. Abdón Jardón Pichardo. Superficie: 3,581.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 21 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3376.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 12,989/821/05, LUCILA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa María del Monte, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Efrén González Martínez, al sur: 10.00 m con Joel Nava, al oriente: 14.00 m con mismo vendedor (Marcelino González Araujo), al poniente: 14.00 m con Lorenzo González, actualmente Privada Niños Héroes.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 05 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3376.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 536/99/06, ERIKA LOPEZ HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las comunidades, Delegación de San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.60 m con Ponciano Miranda Olivares, al sur: 16.60 m con Maribel Mendoza, al oriente: 11.00 m con calle sin nombre, al poniente: 11.00 m con Eusebio Gonzalez Garcia. Superficie: 182.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3376.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 1009/158/06, LOURDES TORRES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera El Canal, Col. Guadalupe Victoria, El Pedregal, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Vicente Torres Martínez, al sur: 20.00 m colinda con Río Chichipicas, al oriente: 40.00 m colinda con Ignacio González, al poniente: 40.00 m colinda con Miguel Angel Torres Pineda. Superficie: 800.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 04 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
3376.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 535/77/05, EULALIO MONTIEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Palmas, San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 33.87 m con Alvaro Montiel G., al sur: 32.15 m con Emilio Montiel G., al oriente: 24.36 m con caño regador, al poniente: 25.82 m con Emilia Suárez de R. Superficie: 805.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 4 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
3376.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 248/17/05, ANTONIO MIRAFUENTES CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Mozoquilpan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 44.75 m con Juliana de Jesús, al sur: 44.75 m con Herederos de Anastasio Miguel, al oriente: 8.50 m con camino vecinal, al poniente: 9.80 m con bešana.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, Méx., a 29 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic.
Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
3376.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 247/16/06, GELACIO PEÑA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Mozcoquipan, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 26.30 m con camino vecinal, al sur: 26.30 m con caño regador, al oriente: 16.30 m con camino vecinal, al poniente: 9.00 m con Martín Peña. Superficie: 333.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 04 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
3376.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 644/96/06, ALBERTO QUIRINO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Capulhuac, Otzolotepec, México, Segunda Zona Paraje El Arenal, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 50.45 m con José Quirino Santiago, al sur: 50.40 m con Carmelo Padilla Reyes, al oriente: 24.20 m con Alberto Abelino Pérez, al poniente: 18.00 m con calle 20 de Noviembre. Superficie: 1,058.4 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 04 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
3376.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 1171/19/05, ANTONIA ARACELI LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 7.94 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 7.94 m con Víctor Enciso y José de Jesús Esquivel, al oriente: 18.52 m con Nipzari Galicia Portillo, al poniente: 18.52 m con paso de servidumbre. Superficie: 148.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 12 de abril del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3376.-19, 22 y 27 septiembre.

Exp. 642/94/06, MARIANO CORTES MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno en paraje Piedra Larga, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con carretera Toluca-Naucaipan, al sur: 8.00 m colinda con Alejo Miranda Gutiérrez, al oriente: 17.46 m colinda con Valentín Herrera Rojas y Rocio Flores Rico, al poniente: 16.54 m colinda con Margarita Cortés Montero. Superficie: 173.71 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 04 de septiembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
3376.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5490/394/06, LAURA BLANCAS CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia S/N, en la Ciudad de Texcoco, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.45 m con Edilberto López Espinoza, al sur: 14.45 m con paso de servidumbre, al oriente: 14.80 m con Lázaro León Vega, al poniente: 14.80 m con Gustavo López Valencia. Superficie de: 213.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de agosto del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1254-B1.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5364/06, REYES BUENDIA TRUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Matamoros, en la Resurrección, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.65 m con Nicolás Frutero y Eva Alvarado Frutero; al sur: 17.65 m con Arcadio Frutero Hernández; al oriente: 10.30 m con sucesión de Juan Rodríguez Flores; al poniente: 10.30 m con Abraham Genaro Nieves. Superficie aproximada de 181.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de septiembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3370.-19, 22 y 27 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 995/162/2006, DANIEL SANTOS SEGURA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carril de Tepozoco sin número, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.35 m con Juan Cortés García; al sur: 16.30 m con calle Carril de Tepozoco; al oriente: 21.50 m con Lorenzo Arellano Linares; al poniente: 22.00 m con calle Loma del Mirasol. Superficie aproximada de 354.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 4 de septiembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3363.-19, 22 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualc6yotl, M6x., a 8 de septiembre de 2006.

Mediante escritura n6mero "58460", volumen "1270", de fecha "5 de julio de 2006", se radic6 en la Notar6a a mi cargo la sucesi6n a bienes del se6or **CONSTANTINO TOMAS SAAVEDRA GAMEZ**, a solicitud de los se6ores **GRACIELA CRUZ PAREDES, EDUARDO JOSUE SAAVEDRA CRUZ, GAMALIEL SAAVEDRA CRUZ** y las se6oritas **YAZMIN SAAVEDRA CRUZ** y **MARIA DEL MILAGRO SAAVEDRA CRUZ**, la primera como c6nyuge sup6rstita y los dem6s como descendientes directos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al t6tulo cuarto, cap6tulo primero, secci6n segunda de la Ley del Notariado del Estado de M6xico, y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notar6a a mi cargo dicha sucesi6n y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del se6or **CONSTANTINO TOMAS SAAVEDRA GAMEZ**, con su acta de defunci6n y su entroncamiento como c6nyuge e hijos con el autor de la sucesi6n, con sus actas de matrimonio y nacimiento respectivamente.

Para su publicaci6n dos veces de siete en siete d6as h6biles en el peri6dico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

1246-B1.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento n6mero 13,560, volumen 340, de fecha 08 de agosto del 2006, se inici6 ante m6i fe la sucesi6n intestamentaria a bienes del se6or **MIGUEL VAZQUEZ RIVERA**, a solicitud de los se6ores **ANA LILIA RAZO GONZALEZ**, en su car6cter de c6nyuge sup6rstita del autor de la sucesi6n y **MIGUEL SEBASTIAN Y JENNY JOVANA**, ambos de apellidos **VAZQUEZ RAZO**, en su car6cter de hijos del autor de la sucesi6n.

Esto en t6rminos del art6culo 4.79 del C6digo de Procedimientos Civiles, as6 como el art6culo 123, 124 de la Ley del Notariado y art6culo 67 del Reglamento de la ley del Notariado todos vigentes en el Estado de M6xico.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3348.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por Instrumento n6mero 13,483 Volumen 323, de fecha doce de julio del dos mil seis, se inici6 ante m6i fe la Sucesi6n Testamentaria a bienes del se6or **RAFAEL GARCIA GONZALEZ**, a solicitud de la se6ora **MANUELA SANCHEZ NAVARRETE**, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA.

Esto en t6rminos del art6culo 4.77, 4.78 del C6digo Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de M6xico

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3348.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por Instrumento n6mero 13,353, Volumen 323, de fecha 30 de Mayo del 2006, se inici6 ante m6i fe la Sucesi6n Intestamentaria a bienes del se6or **DAVID LOPEZ CADENA**, a solicitud de la se6ora **YOLANDA VEGA OBREGON**, en su car6cter de c6nyuge sup6rstita del autor de la sucesi6n y **YOLANDA Y ALEJANDRA**, ambas de apellidos **LOPEZ VEGA**, en su car6cter de hijas del autor de la sucesi6n.

Esto en t6rminos del art6culo 4.79, del C6digo Civil de Procedimientos Civiles, as6 como el art6culo 123, 124 de la Ley del Notariado y art6culo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de M6xico.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3351.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por Instrumento n6mero 13,352, Volumen 325, de fecha 31 de Julio del 2006, se inici6 ante m6i fe la Sucesi6n Intestamentaria a bienes del se6or **FRANCISCO CHAVEZ SANTOS**, a solicitud de la se6ora **MARIA GUADALUPE LOPEZ MORAN**, en su car6cter de c6nyuge sup6rstita del autor de la sucesi6n y **DIANA PAOLA, RODRIGO Y FRANCISCO GABRIEL**, todos de apellidos **CHAVEZ LOPEZ**, en su car6cter de hijas del autor de la sucesi6n.

Esto en t6rminos del art6culo 4.79, del C6digo Civil de Procedimientos Civiles, as6 como el art6culo 123, 124 de la Ley del Notariado y art6culo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de M6xico.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3350.-18 y 27 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por Instrumento n6mero 13,604 Volumen 334, de fecha doce de julio del dos mil seis, se inici6 ante m6i fe la Sucesi6n Testamentaria a bienes de la se6ora **ESPERANZA LEMUS FERNANDEZ**, a solicitud de los se6ores **ARTURO, RAUL, RICARDO FERNANDO, MARIA GUADALUPE, WENCESLAO, ESPERANZA SILVIA, YOLANDA, MARIO ALBERTO** todos de apellidos **ROMERO LEMUS, JOSE DUE6AS LEMUS Y JESSICA PAMELA RODRIGUEZ ROMERO** en su car6cter de legatarios y herederos de la sucesi6n a bienes de la se6ora **ESPERANZA LEMUS FERNANDEZ**.

Esto en t6rminos del art6culo 4.77, 4.78 del C6digo Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de M6xico.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

3352.-18 y 27 septiembre.



Lista de Personas Certificadas en el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México, de acuerdo a lo estipulado en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México

No.	NOMBRE	AREA DE CERTIFICACION							
		CERTIFICADOS				CONSTANCIA DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES			
1	ABEL ESCAMILLA VELÁSQUEZ	APU	SO	RO					
2	ABEL GUTIÉRREZ DÁVILA						SO		
3	ADALBERTO ESCAMILLA GUTIERREZ	APU							
4	ADALBERTO RIVAS GONZÁLEZ	APU			SIC				
5	ADÁN GONZÁLEZ MIRANDA						SO		
6	ADRIAN ALEJANDRO VILCHIS FLORES					APU			SIC
7	ADRIAN FRANCISCO MONDRAGON RUIZ							RO	
8	AGUSTÍN MARÍN VEGA	APU		RO					
9	AGUSTIN ORTEGA LINARES					APU	SO		
10	AGUSTÍN PÉREZ HERNÁNDEZ					APU	SO		
11	ALBANO FIGUEROA GODOY						SO		
12	ALBERTO ARELLANO CARREÓN					APU	SO		
13	ALBERTO MACEDONIO DUEÑAS		SO						
14	ALEJANDRO ARTURO ARZATE GARCIA	APU			SIC				
15	ALEJANDRO DEL VALLE CARRANZA					APU	SO		
16	ALEJANDRO GARCIA AVILA						SO		
17	ALEJANDRO GONZÁLEZ MONTALVO		SO						
18	ALEJANDRO MENDEZ CRUCES	APU	SO						
19	ALEJANDRO NAVARRETE FUENTES		SO						
20	ALEJANDRO NERI VALENCIA						SO		
21	ALEJANDRO OCHOA RESENDIZ						SO		
22	ALEJANDRO OROZCO GÓMEZ						SO		
23	ALEJANDRO PADILLA GONZÁLEZ						SO		
24	ALEJANDRO PLASCENCIA CRUZ					APU	SO		
25	ALEJANDRO RAÚL SALAZAR MAYA	APU	SO	RO					
26	ALEJANDRO SALAZAR SÁNCHEZ	APU			SIC				
27	ALEJANDRO SANCHEZ ANGELES						SO		
28	ALEJANDRO SANCHEZ FLORES					APU	SO		
29	ALEJANDRO VÁZQUEZ PÁJARO		SO						
30	ALEJANDRO VECINO GRANADA								SIC
31	ALFONSO CASTRO SOLANO						SO		
32	ALFONSO FLORES SÁNCHEZ	APU			SIC				
33	ALFONSO REYES VÁZQUEZ			RO					
34	ALFREDO ALVAREZ MAILLARD	APU			SIC				
35	ALFREDO DÍAZ TEJADA		SO	RO					
36	ALFREDO GALVÁN GUILLÉN		SO						

37	ALFREDO MONTES RAMÍREZ						SO		
38	ALFREDO ROMERO HERNÁNDEZ						SO	RO	
39	ALFREDO SALINAS MÁFRA	APU			SIC				
40	ALONSO MORENO PORTILLO	APU		RO					
41	ALONSO RODRÍGUEZ ROJAS	APU	SO	RO					
42	AMADO MUÑOZ FUENTES	APU	SO						
43	ANDRÉS NAVARRETE DE LA CRUZ	APU			SIC				
44	ANDRES REYES HERNANDEZ						SO		
45	ANDRES SALINAS VILLEGAS	APU							
46	ANDRÉS TORRES QUIROZ	APU			SIC				
47	ANGEL CONTRERAS GUILLÉN					APU			
48	ÁNGEL MENDOZA VELÁZQUEZ					APU	SO		
49	ÁNGEL RAÚL INFANTE RUIZ						SO		
50	ÁNGEL SUÁREZ GONZÁLEZ						SO		
51	ÁNGEL TARANGO SERRANO					APU	SO		
52	ANICETO VARGAS GONZALEZ						SO		
53	ANTONINO BENÍTEZ LÓPEZ	APU			SIC				
54	ANTONIO VILLALON AGUILLON		SO						
55	ANTONIO DIAZ PACHECO						SO		
56	ANTONIO DOMINGUEZ NAJERA							RO	
57	ANTONIO ESCOBAR LUNA					APU	SO		
58	ANTONIO MANUEL OCAÑA SALAS	APU	SO	RO					
59	ANTONIO RUIZ RODARTE						SO		
60	ANTONIO YURRIETA VALDÉS				SIC				
61	ARMANDO BARRIOS MILLAN	APU							
62	ARMANDO ESCOTO DÁVILA					APU			SIC
63	ARMANDO HERNANDEZ DOTOR						SO		
64	ARMANDO HERNÁNDEZ NIETO	APU			SIC				
65	ARMANDO MILCHORENA VIORNERY					APU			
66	ARMANDO OROZCO HERNÁNDEZ					APU	SO		
67	ARNULFO JESÚS OJEDA LEZAMA	APU	SO						
68	ARNULFO ROSAS RODRÍGUEZ		SO						
69	ARTEMIO GÓMEZ CRUZ			RO					
70	ARTURO APARICIO BETANZOS	APU			SIC				
71	ARTURO CAMACHO ROJAS	APU			SIC				
72	ARTURO DE LA SANCHA RODRÍGUEZ							RO	
73	ARTURO GAMBOA YAXI		SO						
74	ARTURO LUJANO CONTRERAS					APU			
75	ARTURO PAVÓN ZARATE					APU			
76	ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ	APU			SIC				
77	ARTURO RICARDO MORALES HERNÁNDEZ	APU			SIC				
78	ÁSAEL OSCAR UBALDO MEJÍA		SO						
79	AUSTREBERTO MORA FLORES	APU			SIC				
80	BALDOMERO HERNÁNDEZ BAUTISTA						SO		
81	BENIGNO MERAZ ALVARADO						SO		

82	BENITO ANTONIO CRUZ ROJO		SO						
83	BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA	APU	SO	RO					
84	BLANCA IRMA FRAUSTO MACÍAS	APU		RO					
85	BLAS ARMANDO MUÑOZ FRANCO		SO						
86	BRENDA FABIOLA MANCILLA GÓMEZ	APU	SO						
87	BULMARO RAMÍREZ GONZÁLEZ						SO		
88	CARITINO LUCIANO FLORES BALBUENA		SO						
89	CARLOS AGUILAR ALMAZAN				SIC				
90	CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	APU			SIC				
91	CARLOS ANTONIO GUZMÁN HERNÁNDEZ		SO						
92	CARLOS ARTURO BRAVO ANGELES		SO						
93	CARLOS CORONADO FLORES					APU	SO		
94	CARLOS ENRIQUE RAMIREZ BRASSETTI		SO						
95	CARLOS FERNANDO PARTIDA PULIDO					APU	SO	RO	
96	CARLOS GAONA REBOLLAR	APU			SIC				
97	CARLOS GARZA SÁNCHEZ					APU	SO	RO	
98	CARLOS SAUCEDO DÁVILA	APU			SIC				
99	CELSO MARIO MACEDO MORALES					APU			SIC
100	CÉSAR JIMÉNEZ ESTRADA	APU							
101	CHRISTIAN CLAUDIO ZENTENO TLAPANCO					APU	SO		
102	CINTHIA ERIKA DÁVILA LÓPEZ					APU			SIC
103	CIPRIANO GASPAR GONZÁLEZ	APU	SO	RO					
104	CITLALI AGUILAR CRUZ						SO		
105	CLEMENTE LABRA CESÁREO					APU	SO		
106	CORNELIO CARLOS MIGUEL COLÍN RUIZ					APU			
107	CUAUHTÉMOC VALDEOLIVAR	APU	SO	RO					
108	DANIEL ÁNGEL ROMERO ÁVILA	APU			SIC				
109	DAVID CARLOS CORTÉS MALDONADO	APU	SO	RO					
110	DAVID HOMERO PEDRAZA ARRIAGA					APU	SO		
111	DAVID MOLINA VÁZQUEZ		SO						
112	DAVID PADILLA HERNÁNDEZ					APU			
113	DELFINO ALTAMIRANO BARRUETA					APU	SO		
114	DELFINO SALOME LAGUNAS	APU							
115	DIONISIO CASTRO ROJAS						SO		
116	DONNY DÁVILA HERNÁNDEZ						SO		
117	EDGAR REYNA GÓMEZ	APU	SO						
118	EDGAR AVELLANEDA ASCENCIO						SO		
119	EDGAR FRANCISCO DÍAZ GUTIÉRREZ					APU	SO		
120	EDGAR GARCIA BECERRIL	APU			SIC				
121	EDGAR SANTOS CANO						SO		
122	EDGARDO ESQUIVEL HERNÁNDEZ					APU	SO		
123	EDILBERTO CARRILLO CANARIOS					APU		RO	
124	EDSON JAVIER ZUÑIGA BUSTAMANTE						SO		
125	EDUARDO ENRIQUE LÓPEZ RODRÍGUEZ					APU			

126	EDUARDO ESCAMILLA HERNÁNDEZ					APU	SO	RO	
127	EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ					APU	SO		
128	EDUARDO HERNANDEZ PARDO			RO					
129	EDUARDO JOSE MEDINA WIECHERS				SIC				
130	EDUARDO ROQUE MEDELLIN	APU			SIC				
131	EDUARDO VILCHIS ECHEVERRI			RO					
132	EFRAÍN RICARDO VELÁZQUEZ MONDRAGÓN	APU			SIC				
133	ELEAZAR GUTIERREZ MAGAÑA	APU	SO	RO					
134	ELEUTERIO GALDINO ÁLVAREZ RAMÍREZ	APU	SO	RO					
135	ELÍAS MINOR VILLAR					APU	SO		
136	ELISEO FORTINO JARDÓN FAJARDO				SIC				
137	ELISEO SÁNCHEZ COLÍN							RO	
138	EMILIANO MOLINA VÁZQUEZ						SO		
139	ENRIQUE ALBARRAN TREVIÑO	APU			SIC				
140	ENRIQUE FARJEAT PARAMO	APU			SIC				
141	ENRIQUE GOMORA MARTÍNEZ	APU			SIC				
142	ENRIQUE JENARO GÓMEZ	APU	SO						
143	ENRIQUE MORALES AVALOS	APU	SO						
144	ENRIQUE MORENO MACÍAS					APU	SO	RO	
145	ENRIQUE PÉREZ SAN GERMÁN	APU	SO	RO					
146	ENRIQUE RAMÍREZ MARTÍNEZ						SO		
147	ENRIQUE RODRÍGUEZ MÁRQUEZ				SIC				
148	ENRIQUE ROSAS MARTÍNEZ								SIC
149	ENRIQUE SALAZAR PONCE		SO						
150	ERÉNDIRA ARTEAGA BOTELLO			RO					
151	ERICK MORA ROMERO		SO						
152	ERIK MORALES BENÍTEZ			RO					
153	ERNESTO ALONSO NOVELO AGUILAR	APU	SO	RO					
154	ERNESTO MARCELINO HERNÁNDEZ LIMA						SO		
155	ERNESTO MIGUEL CAMPOS DE LA ROSA					APU			
156	ERNESTO ROMERO CASTAÑEDA						SO		
157	ESAU PRIMERO ÁNGELES					APU			
158	ESPIRIDIÓN CORTEZ TORREZ		SO						
159	ESTEBAN JOSÉ FERNÁNDEZ GALVÁN								SIC
160	ESTEBAN ROBLES MARTÍNEZ	APU			SIC				
161	EVELIA MARTÍNEZ MEJÍA					APU	SO		
162	EVENCIO LAZCANO GARCÍA						SO		
163	FEDERICO SILVA LIMA						SO		
164	FEDERICO MARTINEZ HONORIO		SO						
165	FELIPE DE JESUS ARAIZA MEZA		SO						
166	FELIX OSVALDO LOZANO RESENDIZ					APU			SIC
167	FÉLIX RUIZ GONZÁLEZ						SO		
168	FERNANDO BARRAGÁN LEAUTAUD					APU	SO		
169	FERNANDO DIEGO RÍOS						SO		
170	FERNANDO MORENO AHUMADA		SO	RO					

171	FERNANDO OLIVARES SAUCEDO		SO					
172	FERNANDO PEÑA MERCADO		SO	RO				
173	FERNANDO TORRES ZARAGOZA					APU		SIC
174	FILIBERTO SÁNCHEZ DOZAL						RO	
175	FLAVIO PATRICIO ROJAS TARANGO					APU		SIC
176	FLOR MARIA ESPEJEL SANCHEZ						SO	
177	FRANCISCO RAMÍREZ DÍAZ	APU	SO					
178	FRANCISCO ANAYA CHÁVEZ	APU	SO	RO				
179	FRANCISCO JAVIER ARANDA GONZALEZ	APU			SIC			
180	FRANCISCO JAVIER ARIAS CANDANOSA						SO	
181	FRANCISCO JAVIER CAMACHO VILCHIS					APU	SO	
182	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ					APU		
183	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ LOPEZ	APU	SO	RO				
184	FRANCISCO ROJAS BECERRIL				SIC			
185	FROYLÁN PASCUAL SUÁREZ		SO					
186	FUED JALIL DIB				SIC			
187	GABINO NIETO CASAS	APU			SIC			
188	GABRIEL AGUILAR OCHOA					APU		SIC
189	GABRIEL ALEJANDRO SÁNCHEZ AGUILAR					APU	SO	
190	GABRIEL LORDMÉNDEZ JÁCOME				SIC			
191	GABRIELA MACÍAS GUILLÉN					APU	SO	RO
192	GABRIELA ESPARZA HERNANDEZ					APU	SO	
193	GAUDENCIO CONTRERAS GONZÁLEZ	APU			SIC			
194	GELACIO DOMÍNGUEZ ORTÍZ						SO	
195	GEMA MIRYAM MENDOZA URBÁN	APU						
196	GENARO CASIMIRO GUZMÁN			RO				
197	GERARDO LUEVANO CAMPOS			RO				
198	GERMAN MARTINEZ REYES						SO	
199	GERMAN MORENO ESPINOSA				SIC			
200	GILBERTO CHACON CRUZ						SO	
201	GILBERTO FONSECA PEÑALOZA						SO	
202	GILBERTO ZAZUETA NAVA	APU			SIC			
203	GILDARDO NAVARRETE CUEVAS		SO					
204	GLORIA LEDESMA OCHOA						SO	
205	GODOFREDO OSCOS FLORES						SO	
206	GONZALO MARTÍNEZ CARDENAS		SO					
207	GUADALUPE GUTIÉRREZ ARZALUZ					APU		
208	GUILLERMO ENRIQUE LÓPEZ BLACKMORE	APU	SO	RO				
209	GUILLERMO PASTRANA SEPULVEDA					APU	SO	
210	GUILLERMO RAMÍREZ LOZANO	APU			SIC			
211	GUSTAVO ZARAZUA GARCÍA	APU			SIC			
212	HAIÉ GUARDIÁN VILLA						SO	
213	HAYDE MARTINEZ SOSA					APU		
214	HECTOR DANIEL PACHECO BERNAL		SO					

215	HÉCTOR FRANCISCO FLORES ACUÑA						SO		
216	HÉCTOR JAVIER LEÓN TALAVERA	APU	SO	RO					
217	HECTOR JIMENEZ TAPIA			RO					
218	HÉCTOR ROMERO LINARES						SO		
219	HÉCTOR SAUCEDO ARENAS	APU	SO	RO					
220	HERACLIO GONZALEZ CARRILLO	APU	SO						
221	HERLINDA LIEVANOS MARTINEZ			RO					
222	HUMBERTO GARCÍA HUERTA	APU	SO						
223	HUMBERTO WHAIBE ARREDONDO	APU	SO	RO					
224	IGNACIO OLIVARES MIRANDA	APU			SIC				
225	IGNACIO GUTIERREZ GARCÍA		SO						
226	IGNACIO ROBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ						SO		
227	ILDEFONSO GONZALEZ MORALES	APU	SO	RO					
228	IRVING BERNAL PÉREZ						SO		
229	ISAÍAS MERCADO ESCALONA					APU			
230	ISIDORO PERALTA JIMENEZ	APU	SO	RO					
231	ISMAEL ARTEMIO SÁNCHEZ DÍAZ	APU			SIC				
232	ISRAEL DEHONOR MENDOZA	APU			SIC				
233	ISRAEL SINDY SÁNCHEZ TORRES					APU	SO		
234	ISRAEL VEGA JIMÉNEZ					APU	SO		
235	J. FÉLIX DEMETRIO ESQUIVEL ROJAS			RO					
236	J. FÉLIX MUÑOZ RUIZ		SO						
237	J. GUADALUPE AMBROSIO ROJAS LÓPEZ					APU	SO	RO	
238	J. SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ SAUCEDO	APU			SIC				
239	JAIME COLÓN NOLASCO	APU	SO						
240	JAIME ENRIQUE FLORES MEDINA					APU	SO	RO	
241	JAIME EVERARDO SUAREZ CORDERO			RO					
242	JAIME IXTLAHUAC GARCÍA				SIC				
243	JAIME REYES SERRANO		SO						
244	JAVIER ÁVILA VÁZQUEZ	APU							
245	JAVIER GARCÍA GARCÍA			RO					
246	JAVIER GERMAN CASTRO MEJIA		SO						
247	JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA	APU	SO						
248	JAVIER MEJÍA CONDE					APU			SIC
249	JENNYFER REYES LÓPEZ					APU			
250	JERÓNIMO FRÍAS NÚÑEZ					APU			SIC
251	JERÓNIMO GODOY GUEVARA	APU			SIC				
252	JESÚS ACULCO CEJA				SIC				
253	JESÚS ALVARO VILLAGÓMEZ ARELLANO					APU	SO		
254	JESÚS CLEOFÁS SALMÓN COLMENARES				SIC				
255	JESUS GERARDO COLUNGA NAJERA				SIC				
256	JESUS JAVIER CRESPO ESPINOSA					APU			

257	JESÚS PASCUAL GRANDA CORONA					APU			
258	JESÚS RODRÍGUEZ CASTILLO	APU							
259	JOAQUÍN CAMPOS ESTRADA	APU		RO					
260	JOAQUÍN CARRILLO DÍAZ	APU			SIC				
261	JOAQUÍN EFRAÍN PÉREZ DOMÍNGUEZ	APU							
262	JOAQUÍN HERNÁNDEZ CUEVAS					APU	SO	RO	
263	JOAQUÍN REGALADO ACUÑA	APU	SO						
264	JOEL ENRIQUEZ TORRES					APU			SIC
265	JOEL GONZÁLEZ TORAL	APU	SO	RO					
266	JOEL MANUEL SOTO ÁLVAREZ				SIC				
267	JOEL MARCOS DELGADO ORDÓÑEZ						SO		
268	JOEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ						SO	RO	
269	JOEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APU	SO	RO					
270	JORGE ALBERTO DÍAZ CALDERON					APU		RO	
271	JORGE ARGENIO MENESES MONDRAGÓN						SO		
272	JORGE BAUTISTA GOMEZ			RO					
273	JORGE DE LA VEGA GONZÁLEZ						SO		
274	JORGE EMIGDIO RUBIO GARCIA	APU	SO	RO					
275	JORGE ENRIQUE CRUZ BASTIDA					APU			SIC
276	JORGE ENRIQUE JAVIER PAOLI					APU		RO	
277	JORGE FLORES MORQUECHO	APU	SO						
278	JORGE GUTIÉRREZ MONCAYO					APU	SO		
279	JORGE HERNÁNDEZ VIZCAINO						SO		
280	JORGE HURTADO VALDEZ						SO		
281	JORGE LUÍS VÁZQUEZ REYES								SIC
282	JORGE MANUEL PIÑA VELÁZQUEZ	APU	SO	RO					
283	JORGE MORONI PADILLA RAMÍREZ	APU	SO						
284	JORGE SOTO MORENO	APU			SIC				
285	JOSAFAT RAYMUNDO DÍAZ BAEZA						SO		
286	JOSAFAT SALVADOR SANCHEZ GUTIERREZ					APU	SO		
287	JOSÉ ABEL ROSAS						SO		
288	JOSÉ ALBERTO RAMÍREZ MORALES	APU			SIC				
289	JOSÉ ALBERTO VÉRTIZ GARDUÑO	APU			SIC				
290	JOSÉ ALFREDO GONZÁLEZ DE LA CRUZ					APU			SIC
291	JOSÉ ANTONIO ALCÁNTARA SÁNCHEZ	APU			SIC				
292	JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ						SO		
293	JOSÉ ANTONIO MENDIETA VILLEGAS						SO		
294	JOSÉ ANTONIO OLVERA SALAZAR						SO		
295	JOSE ANTONIO PAREDES GUERRERO				SIC				
296	JOSE ANTONIO PEREZ MARQUEZ			RO					
297	JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ PALOMINO						SO		
298	JOSÉ ARTURO CERÓN VERA		SO						
299	JOSÉ CONCEPCIÓN ESPINDOLA BENÍTEZ						SO		
300	JOSÉ EFRAÍN SANTIAGO RAMÍREZ					APU			
301	JOSÉ ELIAS CHEDID ABRAHAM	APU	SO	RO					

302	JOSÉ ENRIQUE SALAZAR HERNÁNDEZ	APU			SIC				
303	JOSE FERNANDO MARTÍNEZ CORRAL			RO					
304	JOSÉ FERNANDO SALINAS GARCÍA	APU			SIC				
305	JOSÉ HUMBERTO JORGE ARAMBURU PÉREZ	APU			SIC				
306	JOSÉ INÉS CASTILLO OLVERA	APU							
307	JOSÉ JIMÉNEZ TAPIA						SO		
308	JOSÉ JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	APU			SIC				
309	JOSÉ LUIS ALVARADO MALDONADO	APU							
310	JOSÉ LUIS ANTONIO DÍAZ RAMÍREZ		SO						
311	JOSE LUIS CARMONA ALBA	APU	SO	RO					
312	JOSÉ LUIS CONSTANTINO ALONSO						SO		
313	JOSÉ LUÍS CRUZ ONAGA						SO		
314	JOSÉ LUIS GIL GARCÍA	APU	SO	RO					
315	JOSE LUIS MENDOZA DIAZ						SO		
316	JOSÉ LUIS MORALES CUEVAS	APU							
317	JOSÉ LUIS ORDOÑEZ REYNA	APU	SO	RO					
318	JOSÉ LUIS PACHECO FUENTES					APU	SO		
319	JOSE LUIS PEÑA LUNA	APU	SO						
320	JOSE LUIS ROBLES FLORES						SO		
321	JOSE LUIS TINOCO GONZALEZ	APU			SIC				
322	JOSÉ LUIS VEGA PICOS						SO		
323	JOSÉ MANUEL TEUTLE VELÁZQUEZ						SO		
324	JOSÉ MARIO VILLA JUÁREZ	APU	SO	RO					
325	JOSÉ MAYA AMBROSIO	APU	SO	RO					
326	JOSÉ MIGUEL OLIVARES ESPINOSA					APU	SO		
327	JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ ACOSTA					APU	SO		
328	JOSÉ MONCADA TEJEDA					APU			SIC
329	JOSÉ OLIVAR ANIMAS						SO		
330	JOSE RAFAEL PADILLA BAGNARELLO				SIC				
331	JOSÉ RUTILO CERVANTES HERNÁNDEZ	APU		RO					
332	JUAN ANTONIO NEGRETE FELIX		SO						
333	JUAN CARLOS FLORES SARÁBIA						SO		
334	JUAN CARLOS JIMÉNEZ MARTÍNEZ						SO		
335	JUAN CARLOS MAYA GÓMEZ	APU	SO	RO					
336	JUAN CARLOS PLATA CID						SO		
337	JUAN CARLOS SÁNCHEZ SANDOVAL						SO		
338	JUAN ESCAMILLA SANTIAGO	APU	SO	RO					
339	JUAN GERARDO CARRERA GUTIÉRREZ		SO						
340	JUAN ISRAEL PRIETO GARDUÑO		SO						
341	JUAN LUIS DURÁN SÁNCHEZ	APU	SO	RO					
342	JUAN MANUEL JIMENEZ SANCHEZ			RO					
343	JUAN MERINO VELAZQUEZ						SO		
344	JUAN ORTEGA FLORES		SO						
345	JUAN ROJAS ROCHA					APU	SO		
346	JUAN SÁNCHEZ ÉSTEBAN					APU	SO		

347	JULIO CÉSAR GILES FIERRO				SIC				
348	JULIO CESAR GONZALEZ TORRES					APU			SIC
349	JUVENCIO RIVERA CASÁLEZ				SIC				
350	LAMBERTO TÓRRES GÓMEZ	APU	SO	RO					
351	LEONARDO LOPEZ JIMENEZ			RO					
352	LEONEL GARCÍA DEL ÁNGEL				SIC				
353	LEONEL ROJAS ARCHUNDIA	APU			SIC				
354	LEOPOLDO ANTONIO VARGAS GONZALEZ						SO		
355	LEOPOLDO RENE DOMÍNGUEZ ROMERO								SIC
356	LUCÍLO MIGUEL MOLINA		SO						
357	LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ SOTO				SIC				
358	LUIS ANGEL RUBIO QUIROZ		SO						
359	LUIS ENRIQUE VENTURA SOLÍS	APU			SIC				
360	LUIS EUGENIO LIRA MEZA	APU			SIC				
361	LUIS FELIPE GALLARDO MONTIEL					APU	SO		
362	LUIS JAVIER LÓPEZ GARCÍA	APU			SIC				
363	LUIS MAURICIO MONJARAZ GÓMEZ	APU	SO	RO					
364	LUZ ISAURA GONZÁLEZ SALCEDO					APU			
365	LUZ MARÍA MORALES PÉREZ	APU							
366	MANUEL ALCOECER LÓPEZ	APU			SIC				
367	MANUEL SALVADOR AVILA SILVA	APU	SO	RO					
368	MARCELA RANGEL GARDUÑO		SO						
369	MARCELINO VICTOR DELGADO	APU			SIC				
370	MARCO ANTONIO COLÍN VÁZQUEZ	APU	SO	RO					
371	MARCO ANTONIO LEYVA PELÁEZ		SO	RO					
372	MARCO ANTONIO MUT CHABLE	APU	SO						
373	MARCO ANTONIO PORFIRIO FLORES					APU			
374	MARCO ANTONIO REY PINEDA	APU			SIC				
375	MARCO ANTONIO SOTERO DÍAZ		SO						
376	MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ VILCHIS					APU	SO		
377	MARCO VIRAMONTES ORELLANA				SIC				
378	MARCOS GUILLERMO MORENO CARRETO					APU	SO	RO	
379	MARÍA DE JESÚS SEGUNDO LAURIANO	APU	SO						
380	MARÍA DE LOURDES CARMONA MORALES					APU	SO		
381	MARIA DOLORES MARTÍNEZ MANCILLA						SO		
382	MARIA GUADALUPE MENDOZA VARGAS	APU							
383	MARÍA GUADALUPE SALAZAR GONZÁLEZ						SO		
384	MARÍA ISABEL ARIAS CAMILO						SO		
385	MARIBEL AGUILAR SANTIAGO		SO						
386	MARIBEL GARCÍA COLIN	APU	SO	RO					
387	MARICARMEN REYES ESQUIVEL						SO		
388	MARIO ALBERTO MENDIETA TAPIA					APU	SO	RO	
389	MARIO ESTEBAN CHAVEZ ALVARADO							RO	

390	MARIO GARNICA RESEÑOS					APU			SIC
391	MARIO IVAN VÁZQUEZ SÁNCHEZ	APU	SO	RO					
392	MARIO LUIS SALAZAR LAZCANO	APU			SIC				
393	MARIO LUIS SALAZAR ZÚÑIGA	APU			SIC				
394	MARIO ZEPEDA ESPINOSA			RO					
395	MARTÍN AGUILAR LÓPEZ	APU			SIC				
396	MARTÍN CRUZ GUTIÉRREZ TRUJILLO							RO	
397	MARTÍN HERNANDEZ ZARCO	APU	SO	RO					
398	MARTÍN PRUDENCIO JIMÉNEZ								SIC
399	MAURICIO AGUILAR ESCAMILLA						SO	RO	
400	MAURICIO RIOS ALVARADO	APU	SO						
401	MAURO MANUEL VIQUEZ DELGADILLO						SO		
402	MAXIMINO AGUILAR NUÑEZ			RO					
403	MERCEDES J. PINEDA IBARRA		SO						
404	MIGUEL ANGEL DE PAZ CRUZ						SO		
405	MIGUEL ÁNGEL ARTEAGA CARRIOLA						SO		
406	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SÁNCHEZ						SO		
407	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	APU	SO						
408	MIGUEL ÁNGEL MORENO ESPINOSA					APU			SIC
409	MIGUEL ÁNGEL PONCE CHÁVEZ	APU			SIC				
410	MIGUEL ANGEL REYES MORENO						SO		
411	MIGUEL ÁNGEL SORIANO RODRÍGUEZ	APU			SIC				
412	MIGUEL HERNÁNDEZ BARRERA						SO		
413	MIGUEL REYES RAMÍREZ	APU			SIC				
414	MIGUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APU	SO	RO					
415	MOISÉS GARCÍA SÁNCHEZ					APU	SO		
416	MOISES IRISSON BECERRIL						SO		
417	MONTSERRAT SORIANO CEJUDO					APU			SIC
418	NESTOR GARCÍA CAMACHO	APU			SIC				
419	NICOLÁS DAVID HERNÁNDEZ MENDOZA						SO		
420	NICOLÁS FIERRO RODRÍGUEZ	APU	SO	RO					
421	NICOLÁS GARCÍA MARTÍNEZ	APU	SO	RO					
422	NINA HERMOSILLO MIRANDA	APU	SO	RO					
423	NOE BARRUETA BARON							RO	
424	NORBERTO RODOLFO LÓPEZ TORRES	APU							
425	OCTAVIO CUAUHEMOC DÍAZ CHÁVEZ						SO		
426	OCTAVIO RODRIGUEZ RUBI						SO		
427	OLIMPO JAVIER CORREA ZARUR					APU	SO	RO	
428	OLIVIA BERENICE BOJORGES CONTRERAS		SO						
429	OMAR ALEJANDRO HINOJOSA FABILA						SO		
430	OSCAR DANIEL JUÁREZ HERNÁNDEZ						SO		
431	OSCAR SALOMÓN MARÍN RAMOS	APU	SO						
432	OSVALDO RODOLFO VERDEJA MORÓN						SO		
433	PABLO EDUARDO JUÁREZ FLORES						SO		

434	PABLO RAMÍREZ LUNA	APU	SO	RO					
435	PABLO ZAVALA VEGA	APU		RO					
436	PATRICIA ISABEL ROJAS REINA	APU			SIC				
437	PATRICIA SANTAMARIA GUADARRAMA					APU	SO		
438	PAÚL RAFAEL JIMÉNEZ ZARATE		SO						
439	PEDRO ARMANDO BUSTOS HERNANDEZ						SO		
440	PEDRO CRISPÍN ZERMEÑO VELÁSQUEZ	APU	SO						
441	PEDRO GUZMÁN LÓPEZ						SO		
442	PEDRO IGNACIO CORREA GONZÁLEZ						SO		
443	PEDRO ORTIZ RAMÍREZ						SO		
444	PEDRO RIVERA RIVERA					APU	SO		
445	PEDRO ZUÑIGA MARTINEZ					APU		RO	
446	PERLA XOCHITL GARCÍA ESPINOZA					APU			
447	RAFAEL AGUIRRE PARROQUIN			RO					
448	RAFAEL AMBROCIO GARDUÑO					APU			
449	RAFAEL MEJÍA DELGADO	APU	SO	RO					
450	RAFAEL MEJÍA VALLEJO						SO		
451	RAFAEL RAÚL CASTAÑEDA PAGAZA		SO						
452	RAFAEL REYES AYALA					APU	SO		
453	RAMIRO ARROYO RAMÍREZ	APU							
454	RAMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ					APU	SO		
455	RAMON GUTIERREZ ENCAMPIRA						SO		
456	RAMÓN MIRANDA PÉREZ	APU	SO						
457	RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ			RO					
458	RAÚL MORENO ESPINOSA					APU			SIC
459	RAUL ENDOQUI CHICHO						SO		
460	RAÚL FLORES MATA		SO						
461	RAÚL PONCE CHÁVEZ	APU			SIC				
462	RAÚL REYES GARCÍA					APU	SO		
463	RENE ESPINOSA GONZÁLEZ	APU			SIC				
464	RENE PEDRAZA GÓMEZ					APU			
465	REYNALDO EVARISTO DÍAZ HERNÁNDEZ					APU	SO	RO	
466	REYNALDO ISLAS REYES			RO					
467	REYNALDO VELÁZQUEZ TORRES						SO		
468	RICARDO BECERRIL CAÑAS						SO		
469	RICARDO GOMAR HERNÁNDEZ				SIC				
470	RICARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	APU	SO	RO					
471	RICARDO LOYOLA CANTÚ	APU			SIC				
472	RICARDO MONTALVO MONROY					APU	SO		
473	RICARDO NATERAS LÓPEZ	APU	SO						
474	RICARDO PALMA MEDINA					APU	SO	RO	
475	RICARDO RODRÍGUEZ SANTOS						SO		
476	RICARDO VILLANUEVA ELIZONDO		SO						

477	RIGOBERTO LÓPEZ RAMÍREZ					APU	SO		
478	RIGOBERTO MENDOZA ROSAS				SIC				
479	ROBERTO AMBROSIO GARNICA LÓPEZ	APU			SIC				
480	ROBERTO BENIGNO ARRIAGA RUIZ						SO		
481	ROBERTO FLORES VAZQUEZ	APU			SIC				
482	ROBERTO FRANCO AYALA						SO		
483	ROBERTO KARLO LÓPEZ MEDINA	APU	SO						
484	ROBERTO LEOPOLDO GÓMEZ MILLÁN	APU			SIC				
485	ROBERTO RAMÍREZ HERNÁNDEZ					APU	SO		
486	ROBERTO RODRÍGUEZ MERCADO				SIC				
487	ROBERTO TORRES GÓMEZ					APU			
488	ROCÍO ITZÉ LUNA HERNÁNDEZ	APU			SIC				
489	RODOLFO GOMEZ ARGUETA		SO						
490	RODOLFO JOAQUIN CRUZ GONZALEZ		SO						
491	RODOLFO MARTINEZ MUÑOZ				SIC				
492	RODOLFO ORDÓÑEZ DOMÍNGUEZ			RO					
493	RODRIGO IVÁN DELGADO DE LA TORRE					APU			
494	RODRIGO MORALES SOUZA	APU			SIC				
495	RODRIGO RICO RAMÍREZ					APU	SO		
496	RODRIGO ROGELIO AGUILAR CERERO		SO						
497	ROGACIANO EFRAÍN VILLAREAL PALLARES					APU			
498	ROGELIO DE AQUINO OCHOA	APU	SO						
499	ROGELIO GONZALEZ FRANCO						SO		
500	ROGELIO MORALES DAVILA						SO		
501	ROGELIO RAMÍREZ VÁZQUEZ						SO		
502	ROGELIO SALAZAR QUINTANA						SO	RO	
503	ROSENDO CLEMENTE LIMA						SO		
504	RUBÉN ERNESTO IRISSON BECERRIL						SO		
505	RUBEN GARCÍA VERGIL	APU			SIC				
506	RUBÉN PEDROZA ARIAS					APU			SIC
507	SALVADOR ACEVEDO CEDILLO						SO		
508	SALVADOR MAYA DEL LLANO					APU	SO		
509	SALVADOR REYES CORNEJO	APU	SO	RO					
510	SALVADOR VELASCO TRUJADO						SO		
511	SANTOS GERARDO LÓPEZ GARCÍA	APU			SIC				
512	SAÚL JIMÉNEZ VALENCIA					APU	SO		
513	SAÚL PEÑA GUTIÉRREZ		SO						
514	SERAPIO ALLENDE TREJO						SO		
515	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ				SIC				
516	SERGIO CHAVEZ DELGADILLO						SO		
517	SERGIO MEJIA SANDOVAL						SO		
518	SERGIO WINNOC DÁVILA ACOSTA	APU			SIC				
519	SILVANO FLORES GUTIÉRREZ					APU	SO		

520	SILVESTRE FABELA CEDILLO		SO	RO					
521	SIMON ESPINOZA VÁZQUEZ					APU	SO		
522	SONIA LETICIA SANTANA BENHUMEA		SO						
523	SONIA VERÓNICA BAUTISTA GONZÁLEZ	APU							
524	TEODULO EDUARDO NORIEGA MELO	APU			SIC				
525	TITO CARLOS GARCIA MORENO	APU			SIC				
526	TOMÁS RAYMUNDO MONTOYA RAMÍREZ	APU			SIC				
527	UBALDO HUMBERTO MAYNEZ NÚÑEZ				SIC				
528	ULISES EDUARDO BECERRIL SANCHEZ						SO		
529	URIEL TELLEZ RUEDA					APU			
530	VALDEMAR LEÓN ORTÍZ				SIC				
531	VALENTE VILLAFÁÑA MONROY		SO						
532	VALENTÍN IVAN CONTRERAS GONZÁLEZ	APU			SIC				
533	VALENTÍN TREJO MARTÍNEZ	APU	SO						
534	VALENTIN VIVANCO NAVARRETE		SO						
535	VICENTE HOMAR ROJAS NAVA						SO		
536	VICENTE MANCERA SANTILLAN						SO		
537	VICENTE SAUCEDO RUBIO				SIC				
538	VÍCTOR CÉSAR ROLON						SO		
539	VICTOR DANIEL LEMUS HERNANDEZ						SO		
540	VICTOR HUGO SANTIAGO SANTIAGO						SO		
541	VÍCTOR IVÁN GÓMORA VARGAS	APU	SO						
542	VICTOR MANUEL RODRIGUÉZ PEREA		SO						
543	VICTOR PEÑAFIEL COLUNGA						SO		
544	VICTOR RAÚL OROZCO SÁNCHEZ	APU			SIC				
545	VÍCTOR TAPIA HERNÁNDEZ				SIC				
546	VÍCTOR VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ		SO						
547	VICTORIANO BERNARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ				SIC				
548	VICTORIO ESPINOSA ESPINOSA						SO		
549	VIRGINIO ESTRADA ESCOBAR	APU		RO					
550	WENCESLAO MEDINA MILLÁN						SO		
551	YAMIL VÁSQUEZ MAYA					APU			SIC
552	ZENIL ROSALES MARTÍNEZ					APU			

NOTA: Las abreviaturas de las siglas se mencionan a continuación:

APU: Analista de Precios Unitarios
 SO: Supervisor de Obra
 RO: Residente de Obra
 SIC: Superintendente de Construcción

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL ÁNGEL VEGA VARGAS
 PRESIDENTE DEL XVIII CONSEJO DIRECTIVO DEL CICEM
 (RUBRICA).

3471.-27 septiembre.



Dirección General de Desarrollo Urbano
 Av. Valle de Jilotepec No. 31, Fracc. El Mirador
 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53000
 Tels. 53718300 y 53718400, Exts. 1737 y 1739

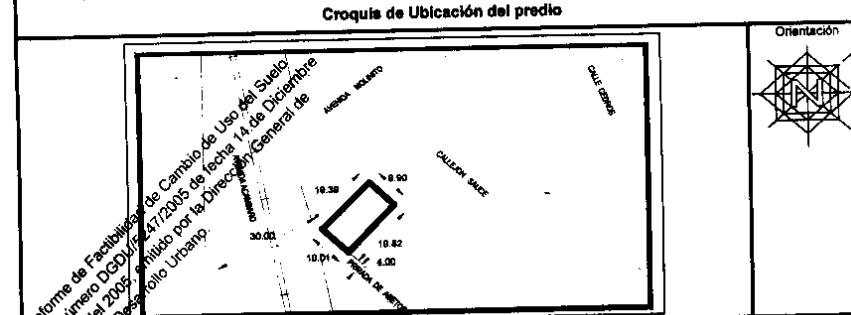
AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE NO: DGDU/SFU/ 028 /2006

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y en cumplimiento al punto Duodécimo del Orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo, Resolutiva Centésimo Cuadragésimo Octava del Acuerdo de Cabildo de fecha 15 de Agosto de 2006, se expide la presente autorización de cambio de Uso de Suelo bajo los siguientes lineamientos:

DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	RAYMUNDO SANCHEZ GONZALEZ
Representado por:	BABILISA OLIVARES HERNANDEZ
con domicilio para oír y recibir notificaciones en:	
Calle:	PRIVADA DE ABETOS Número oficial: 4
Lote:	19 Manzana: 17 COLONIA EL MOLINITO
en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	PRIVADA DE LOS ABETOS Número oficial: 4
Lote:	29 Manzana: 17 Superficie: 186.00 m ² COLONIA EL MOLINITO
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 0880304729000000	



Observaciones:
 1.-Este Croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predios (s).
 2.- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento que expida la autoridad municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
Normas para el aprovechamiento del predio:	
Oficinas y Comercio	
Uso:	Oficinas y Comercio
Superficie total de construcción:	186.78 m ²
Superficie de uso Oficinas:	90.82 m ² Superficie de uso comercial (comercio): 58.12 m ²
Área libre de construcción:	100.14 m ²
Superficie de desplante de construcción:	95.86 m ²
Intensidad de construcción:	0.75 veces la superficie del predio.
Altura máxima de construcción:	2 niveles y 5.00 metros
Cajones de estacionamiento:	3 cajones dentro del predio.

Derechos:	\$2,434.00	Lugar y fecha de expedición:	07 de Septiembre de 2006
Recibo de pago:	A 796242		Naucalpan de Juárez, México
Lic. Raúl Leonel Paredes Vega Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

Original

ANTECEDENTES

- 1.- Informe de Factibilidad de Cambio de Uso del Suelo número DGDU/5247/2005 de fecha 14 de Diciembre del 2005, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

NOTAS

- 1.- El Plan del Centro de Población Estratégico de Naucalpan fue publicado en la Gaceta de Gobierno periódico oficial del Gobierno del Estado de México en su número 110, sección tercera, de fecha 10 de junio de 1993 y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Naucalpan Huixquilucan el día 25 de Junio de 1993 en el Volumen 1, Sección IV, Libro IV, bajo la Partida 5.
- 2.- La presente autorización se expide manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o grupos en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACION LEGAL

- Constancia de Nombramiento del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, a favor del Lic. Raúl Leonel Paredes Vega, Director General de Desarrollo Urbano, certificada por el C. Secretario del Ayuntamiento con el número SHA/ST/NOM/01/06 derivada del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo, celebrado el dieciocho de agosto del año dos mil tres y publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha veinte de octubre del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones I, VIII, IX, XX y XXI, 5.35, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2, Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2006.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 15, 24, 119 fracción I Grupo A, 143 fracción VI, 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 10, 24 fracción I, 37, 38 fracción III, 41 fracción VII, 42, 50, 51, 110, 101, 103, y Primero y Segundo Transitorios del Bando Municipal 2006.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México. Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 28, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, y XXX, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 5 de fecha 8 de Julio del año 2005, y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23, de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P. - Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P. - Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).